



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Abg. Leonardo Jesús **VILLALVA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:.....Ing. Pedro Félix **GOYENECHÉ**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLÓ**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....
Secretario General de la Gobernación:.....C.P.N. José María **GONZÁLEZ**
Secretario de Desarrollo Territorial:.....
Secretario de Derechos Humanos:.....Prof. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LXII - N° 3163
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 24 DE JULIO DE 2015
boletinoficial@lapampa.gov.ar

| SUMARIO | Página |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Decretos Sintetizados: (N° 319, 334 y 335)..... | 1642 |
| Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. N° 1076, 1097, 1098, 1276 a 1288, 1290 a 1296)..... | 1642 |
| Ministerio de Bienestar Social: (Res. N° 541 a 549, 551 a 554)..... | 1644 |
| Coordinación de Fiscalización - Registro de Entidades de Bien Público: (Disp. N° 132)..... | 1645 |
| Ministerio de Salud: (Res. N° 2012 a 2041, 2045 a 2077, 2079 a 2113, 2133 a 2154, 2172 a 2214, 2219 a 2334)..... | 1646 |
| Subsecretaría de Salud: (Disp. N° 258, 268 a 280)..... | 1675 |
| Ministerio de Cultura y Educación: (Res. N° 1246, 1247, 1346 y 1347)..... | 1676 |
| Subsecretaría de Educación Técnico Profesional: (Disp. N° 050)..... | 1676 |
| Ministerio de la Producción: (Res. N° 121 a 129, 134, 137 a 140, 145 a 149 y 151)..... | 1677 |
| Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Catastro: (Disp. N° 3 a 5, 7, 17, 18, 20, 21, 23 a 28, 31, 33, 34, 36 a 39, 41 a 53, 57 a 60)..... | 1678 |
| Secretaría General: (Res. N° 189 a 192)..... | 1683 |
| Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 394 a 404)..... | 1683 |
| Secretaría de Turismo: (Res. N° 106 a 108)..... | 1684 |
| Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. N° 712)..... | 1684 |
| DAFAS: (Res. N° 944)..... | 1685 |
| Licitaciones:..... | 1685 |
| Edictos:..... | 1686 |
| Avisos Judiciales:..... | 1686 |
| Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:..... | 1691 |
| Concursos:..... | 1697 |

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 319 -8-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Servicios, equiparado a la Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, a suscribirse con el Señor Nicolás Matías VICENS LACO, D.N.I. N° 37.826.520 - Clase 1993, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N°643. La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del Contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Decreto N° 334 -13-VII-15- Art. 1°.- Ratifícase el Acuerdo celebrado el 30 de junio de 2015 entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y la Asociación Civil "ASOCIACIÓN RUMEN" por el que se dispuso la prórroga hasta el 30 de septiembre de 2015 del convenio que las partes suscribieron el 24 de junio de 2014, que fuera ratificado por Decreto N° 365/14, por el que dicha Asociación pone a disposición del organismo provincial los recursos humanos especialmente capacitados para la contención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial, conforme lo normado en los artículos 4° de la Ley N° 26061, 6° inciso d) de la Ley N° 2703 y 45 de la Ley N° 1270, atento lo expuesto en los considerandos precedentes, que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- Delégase en el Ministerio de Bienestar Social las facultades concedidas a este Poder Ejecutivo por la Norma Jurídica de Facto N° 835 para otorgar a la entidad citada en el artículo anterior, subsidios hasta, la suma de \$ 585.000,00, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Norma Jurídica de Facto N° 951.-

Decreto N° 335 -13-VII-15- Art. 1°.- Ratifícase el Acuerdo celebrado el 1 de julio de 2015 entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y la Asociación Civil OTTO KRAUSE por el que se dispuso la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 del convenio que las partes suscribieron el 6 de enero de 2015 que fuera aprobado por Decreto N° 10/15, por el que dicha Asociación pone a disposición del organismo provincial los recursos humanos especialmente capacitados para la contención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Psicosocial, conforme lo normado en los artículos 4° de la Ley N° 26061, 6° inciso d) de la Ley N° 2703 y 45 de la Ley N° 1270, atento lo expuesto en los considerandos precedentes, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Delégase en el Ministerio de Bienestar Social las facultades concedidas a este Poder Ejecutivo por la Norma Jurídica de Facto N° 835 para otorgar a la entidad citada en el artículo anterior, subsidios hasta la suma de \$ 585.000,00, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Norma Jurídica de Facto N° 951.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 1076 -18-VI-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 12/15 y, consecuentemente, adjudicase al Señor Héctor IBARRA, D.N.I. N° 14.232.523, la contratación del servicio de traslado de alumnos al Servicio de Aprendizaje Integral provenientes de escuelas primarias y secundarias de las ciudades de Santa Rosa y Toay, derivados por el Centro de Apoyo Escolar, el Centro Coordinador de Integración y/o Entidades Judiciales, ítems 1 y 2, en la suma mensual de \$ 294,80 por viaje.- (S/Expte. N° 10978/14)

Res. N° 1097 -22-VI-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 9/15 y, consecuentemente, adjudicase a la Señora Marcela Analía BORDIS, D.N.I. N° 17.474.637, la prestación del servicio de traslado de alumnos que residen en distintas zonas de la ciudad de Santa Rosa y que asisten a clases en turnos de mañana y de tarde a la Escuela Especial N° 1 de Sordos e Hipoacúsicos e Integrados al Jardín y la Escuela N° 74, al Jardín y la Escuela N° 218 y al Colegio Secundario "Ricardo Nervi", en la suma mensual de \$ 4.000,00 por alumno para el ítem 1 y de \$ 900,00 por viaje para el ítem 2.- (S/Expte N° 10973/14)

Res. N° 1098 -22-VI-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 13/15 y, consecuentemente, adjudicase al Señor Ricardo Daniel ACUÑA, D.N.I. N° 12.608.110, la prestación del servicio de traslado de alumnos y adultos que residen en distintas zonas de la ciudad de Santa Rosa y asisten a la Escuela Especial N° 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales de la ciudad de Santa Rosa; así como también al Jardín de Infantes de la Escuela N° 37 (un alumno), en la suma mensual de \$ 3.000.00 por alumno/adulto.- (S/Expte. N° 10976/14)

Res. N° 1276 -10-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente contratado por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparado a la Categoría 12 -Rama Técnica-, Jonatán Alexis GROSS - DNI. N° 33.775.944 -Clase 1988- Afiliado N° 79836, en el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2014 al 11 de febrero de 2015, en consecuencia páguese al referido agente la suma de \$ 2.187,90, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1277 -10-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente contratado por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparado a la

Categoría 12 -Rama Enfermería-, Jorge Ricardo COFRE FLORES -DNI. N° 25.882.210 -Clase 1977- en los períodos comprendidos entre el 4 de septiembre al 31 de octubre de 2014 y del 3 al 30 de noviembre de 2014, en consecuencia páguese al referido agente la suma de \$ 2.594,77, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 - PP. 10 -pp -02- sp. 01 -CL. 00 -SCL. 000 - C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1278 -10-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor-, Gabriela Susana GAUNA - DNI. N° 26.892.323 -Clase 1978- Afiliado N° 77866, en los períodos comprendidos entre el 27 de noviembre de 2014 al 25 de enero de 2015, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$2.217,48, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1279 -10-VII-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de mayo de 2015, a la agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Liliana Beatriz GARCIA -D.N.I. N° 11.462.171 -Clase. 1954-, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 15.198,00, en concepto de 7 días de licencia para descanso anual no usufrutuada correspondiente al año 2014 y 13 días proporcional al año 2015.-

Res. N° 1280 -10-VII-15- Art. 1°.- Declárase desierta la Licitación Pública N° 38/15 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por falta de oferentes.-

Art. 2°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a iniciar las actuaciones necesarias para la inmediata continuidad de la Obra: "CONSTRUCCION DE TRES (3) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE JACINTO ARAUZ - DE LAS DOS MIL (2.000) VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA -PROGRAMA FEDERAL. DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - "TECHO DIGNO" encuadrando el procedimiento de selección del Contratista en la excepción prevista en el Artículo 9°, inciso e) y Artículo 10 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, por pedido directo de precios, conforme los motivos expresados en los considerandos.-

Res. N° 1281 -10-VII-15- Art. 1°.- Acéptese la transferencia a título gratuito, del Responsable N° 1124-07/9 - Investigación Legislativa de la Cámara de Diputados al Responsable N° 339-00/1 - Escuela Hogar N° 23 "Juan Pascual Príngles" de Colonia San José de los bienes inventariables N° 330839, 330842,225126 y 330845, cuyas planillas de transferencia obran en el Expediente N°

2938/10 a fojas 6 a 13.-

Res. N° 1282 -10-VII-15- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial las "II Jornadas Nacionales de Suelos en Ambientes Semiáridos", en el marco del Año Internacional del Suelo, a desarrollarse los días 9 y 10 de septiembre del corriente año, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa.-

Res. N° 1283 -10-VII-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Jorge Saúl AVALO, DNI N° 18.609.739- Clase 1968, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 1284 -10-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 12 de mayo de 2015, a la docente Marisa Graciela CARBALLO, DNI N° 13.750.958, Clase 1960, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 236, de la localidad de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1285 -10-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 14 -Rama Servicios Generales y Mantenimiento, Florencia Anabel DUPRA BERON- DNI. N° 36.200.796 -Clase 1991-, en el período comprendido entre el 4 de julio al 30 de diciembre de 2014, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 4.810,96, con cargo a la Jurisdicción "X"-Unidad de Organización 10- Cuenta 0- Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10-pp -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1286 -10-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente contratado por artículo 6° -Ley N° 1279 equiparada a la Categoría 9 -Rama Técnica-, Juan Carlos EMILIO -DNI. N° 28.193.903 -Clase 1980, en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, en consecuencia páguese al referido agente la suma de \$ 2.125,12, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1287 -14-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente contratado por artículo 6° -Ley N° 1279 equiparada a la Categoría 8 - Rama Profesional- con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva-, Ernesto Matías MURIAS -D.N.I. N° 27.872.393 -Clase 1981-, en el período comprendido entre el 7 de diciembre de 2014 al 5 de abril

de 2015, en consecuencia, páguese al referido agente la suma de \$ 4.484,45, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 -Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1288 -14-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Cláusulas Particulares, Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios y Anexos) agregado a fojas 52/65 del Expediente N° 2563/15 y, consecuentemente autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 26/15, para la contratación del servicio de mantenimiento y/o reparación de equipamiento y accesorios para análisis bioquímicos en los Laboratorios Central y de Guardia, Hematología, Hemoterapia (Banco de Sangre), Bacteriología y Patología del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento, Compras y Suministros, sita en el Tercer Piso de Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa.-

Res. N° 1290 -14-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97; al agente contratado por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparado a la Categoría 12 - Rama Técnica-, Jonatán Alexis GROSS - DNI. N° 33.775.944 -Clase 1988- Afiliado N° 79836, en el período comprendido entre el 12 de febrero al 12 de abril de 2015, en consecuencia páguese al referido agente la suma de \$ 2.208,67, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1291 -14-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12; Rama Técnica-, María Celeste FERNANDEZ GOMEZ -DNI. N° 32.578.230 -Clase 1986- Afiliado N° 79750, en el período comprendido entre el 18 de octubre al 29 de noviembre de 2014, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 2.257,45, con cargo a la Jurisdicción "X" -Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1292 -14-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato y Anexos) agregado a fojas' 15/21 del Expediente N° 2485/15 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 61/15, para la provisión de productos lácteos destinados al Servicio de Alimentación del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", quien tiene a su cargo la alimentación de pacientes internados y el servicio de refrigerio para el

personal.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento, Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 1293 -14-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato y Anexos) agregado a fojas 15/22 del Expediente N° 2484/15 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 60/15, para la provisión de pan destinado al Servicio de Alimentación del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", quien tiene a su cargo la alimentación de pacientes internados y el servicio de refrigerio para el personal.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 1294 -10-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 23 de diciembre de 2013 a la docente Elsa Nieves WILBERGER, DNI N° 12.699.035, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 45, de la localidad de Ataliva Roca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 22.226,00 en concepto de 44 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 1295 -14-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Fabiana SIGAUDO, DNI N° 28.906.138, Clase 1981, al cargo titular de Profesora: Química y Física: 3 horas cátedra 1° II -turno mañana- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Héroes de la Patria", de la localidad de Ingeniero Luiggi, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1296 -14-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 26 de marzo de 2015, al docente Saúl Pedro ETCHALUS, DNI N° 14.590.933, Clase 1962, a los cargos titulares de Maestro de Especialidad: Educación Física: Recreación -turno completo- en la Escuela N° 24 - Jornada Completa- y Profesor: Educación Física: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 3° I -turno mañana- Ciclo Básico; 3 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Ciencias Sociales y Humanidades, en el Colegio Secundario "Profesor Elpidio Oscar Pérez", ambos establecimientos educativos de la localidad de Uriburu, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 1124 y sus modificatorias.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 541 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Deportivo y Cultural Sarmiento, con sede en la localidad de Maisonave, para la suma de

\$ 25.000,00 destinado a solventar gastos de infraestructura.- correspondiente al mes de julio del corriente año.-

Res. N° 542 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Club General Belgrano con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 50.000 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 543 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de Asociación Civil Club Estudiantes, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 50.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 544 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de Asociación Club Rumbo a Vélez, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 25.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 545 -14-VII-15- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la segunda fracción de la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada a partir del 20/07/2015 al 24/07/2015 por la agente Claudia MIRANDA — Legajo N° 57561- Afiliada N° 52150 - dependiente de la Dirección de Discapacidad la que será usufructuada cuando las razones de servicio lo permitan.-

Res. N° 546 -14-VII-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 90.000,00 destinada a solventar parcialmente los gastos originados en la participación de la Liga Deportiva del Oeste, a las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto que en cada caso se indica.-

ANEXO

| LOCALIDAD | CODIGO MUNICIPIO | MONTO |
|----------------------|------------------|---------------------|
| Puelen | 162/8 | \$ 30.000,00 |
| Algarrobo del Águila | 071/1 | \$ 20.000,00 |
| La Humada | 072/9 | \$ 20.000,00 |
| Santa Isabel | 053/9 | \$ 20.000 00 |
| TOTAL | | \$ 90.000,00 |

Res. N° 547 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Atlética Pampeana con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 50.000.00 para solventar parcialmente los gastos de organización previa, desarrollo y participación en competencias provinciales y nacionales; y adquisición de elementos para entrenamientos.-

Res. N° 548 -14-VII-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 109.350,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, por los montos que en cada caso se consignan, destinada al Programa "Acompañantes Domiciliarios para Personas con Discapacidad",

ANEXO MES JULIO/2015

| Código | LOCALIDAD | IMPORTE |
|----------------------|-----------------------|----------------------|
| 101/6 | Alpachiri | 6.000,00 |
| 192/5 | Alta Italia | 2.000,00 |
| 021/6 | Anguil | 5.000,00 |
| 221/2 | Ataliva Roca | 5.500,00 |
| 041/4 | Catrilo | 12.500,00 |
| 223/8 | Chacharramendi | 1.500,00 |
| 171/9 | Colonia Barón | 2.000,00 |
| 105/7 | Colonia Santa Teresa | 1.000,00 |
| 011/7 | Doblas | 4.000,00 |
| 082/8 | Eduardo Castex | 5.000,00 |
| 195/8 | Falucho | 1.000,00 |
| 224/6 | General Acha | 6.000,00 |
| 102/4 | General Manuel Campos | 2.250,00 |
| 153/7 | General Pico | 9.500,00 |
| 113/1 | General San Martín | 1.000,00 |
| 103/2 | Guatraché | 1.000,00 |
| 024/0 | Santa Rosa | 44.100,00 |
| TOTAL GENERAL | | \$ 109.350,00 |

Res. N° 549 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Club de Equitación "Maracó", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 25.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 551 -14-VII-15- Art. 1°.- Dése por postergada por razones de servicios la segunda fracción de las licencias Anuales Reglamentarias correspondientes al año 2014, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a las fechas que en la misma se consignan, las que serán usufructuadas cuando las razones de servicios así lo permitan.- (S/Expte. N° 7811/15).-

Res. N° 552 -14-VII-15- Art. 1°.- Postergar la segunda fracción de la Licencia Anual año 2014 a partir del 27/07 del 2015 por razones de servicio, al agente Diego SANCHEZ -Legajo 59945, Afiliado N° 66161, solicitada desde 27 al 31 de julio del 2015, las mismas serán usufructuadas cuando las razones así lo permitan.-

Res. N° 553 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 25.000,00, a favor de la Fundación Integrar, con sede en la ciudad de Santa Rosa, para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 554 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de Club Atlético Ferrocarril Oeste, con sede en la localidad de Realicó, por la suma de \$ 25.000,00, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

Disp. N° 132 -10-VII-15- Art. 1°.- Cancélece la

autorización para funcionar como Entidad Bien Público a la "Asociación Cooperadora del Jardín Maternal Enriqueta Schmidt" matrícula 03-2-2-67 (cero tres, dos, dos, sesenta y siete), con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 2012 -5-VI-15- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por el agente Marcos ORELLANA - Legajo N° 99.058 -, desde el 15 al 29 de julio de 2015. La misma será usufructuada desde el 23 de octubre al 06 de noviembre de 2015.-

Res. N° 2013 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4147/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 951/15 y 1300/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279~ Carolina del Valle CALA - D.N.I. N° 27.725.461 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2014 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 372/15 y su prórroga por resolución N° 985/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Carlos Antonio VIGOVICH - D.N.I. N° 27.167.879 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 18 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2015 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 329/15 y su prórroga por Resolución N° 760/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Rut VIGLINO - D.N.I. N° 21.638.413 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 2016 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 2228/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2903/14, 3623/14, 436/15 y 1068/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvia Graciela VEGA - D.N.I N° 17.327.113 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2017 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1928/14, prorrogada por Resoluciones N° 2358/14, 3094/14, 3851/14 y 801/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Vanina Gisela VAZQUEZ - D.N.I N° 31.467.147 - Clase 1986, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 13 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2018 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3572/14, prorrogada mediante las Resoluciones N° 4067/14, 901/15 y 1401/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Elizabeth VAZQUEZ - D.N.I. N° 31.316.717 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 22 de abril hasta el 20 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2019 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4043/14 y sus prórrogas N° 450/15 y 1458/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mailen Anahí VELASTINI - D.N.I. N° 33.440.560 Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de abril y el 16 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2020 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2208/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2875/14, 3464/14, 424/15 y 1356/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvana Gabriela VARGAS - D.N.I N° 24.484.232 - Clase 1975,

perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de abril y el 22 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2021 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3865/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 48/15, 856/15 y 1508/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Roxana María Lujan TORRES - D.N.I. N° 31.368.545 - Clase 1985, perteneciente al Área Programática de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2022 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1562/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Gustavo Daniel TOPFANIN - D.N.I. N° 23.492.051 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 16 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2023 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1262/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Gonzalo Javier TERLECKIJ - D.N.I. N° 23.553.694 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2024 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 570/15 y su prórroga por Resolución N° 1362/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Carolina Soledad TALIA - D.N.I. N° 32.614.792 - Clase 1987, perteneciente a la Dirección de Epidemiología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido desde el 06 de abril hasta el 04 de junio de 2015 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2025 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2438/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2711/14, 3618/14, 45/15 y 1366/15, formalizado entre la

Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Alfredo Javier TORALES ALDERETE - D.N.I. N° 18.744.682 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 03 de abril y el 01 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2026 -5-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcos Leonardo MOLINA - D.N.I. N° 26.882.999 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 10 de abril y el 08 de junio de 2015, para desempeñar- tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2027 -5-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Cruz SCHILLAGI - D.N.I. N° 32.728.425 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 17 de abril y el 15 de junio de 2015, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2028 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1480/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mayra Fernanda SACK - D.N.I. N° 35.886.605 - Clase 1992, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 y el 13 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones. -

Res. N° 2029 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3409/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 83/15 y 810/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Gisela Roció STEMPELET - D.N.I. N° 33.184.645 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de marzo y el 05 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2030 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2220/14 y sus prórrogas N° 2768/14, 3506/14, 458/15 y 1396/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279,

Sonia Anahí SCHMIDT - D.N.I. N° 16.024.460 - Clase 1962, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de abril y el 12 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2031 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3355/14 y sus prórrogas N° 93/15, 707/15 y 1406/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carlos Enrique SLOBODIAÑIUK - D.N.I. N° 17.545.816 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2032 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 629/15 y su prórroga N° 1470/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Cintia Vanesa SANCHEZ - D.N.I. N° 28.618.659 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2033 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2551/14 y sus prórrogas N° 2914/14, 3611/14, 448/15 y 1453/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Graciela Edit SUAREZ - D.N.I. N° 11.652.689 - Clase 1955, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 15 de abril hasta el 13 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2034 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3171/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3582/14, 771/15 y 1419/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Alexis Fabián STEFANELLI - D.N.I. N° 34.707.302 - Clase 1989, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2035 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2156/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2469/14, 3505/14, 464/15 y 1022/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Horacio Ariel SOSTILLO - D.N.I. N° 20.684.321 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de marzo y el 24 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2036 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4042/14 y su prórroga por Resolución N° 899/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Deolinda Petrona SOSA - D.N.I. N° 22.387.813 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2037 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3289/14 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 4018/14, 418/15 y 1454/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mariana Sonia SNIDER - D.N.I. N° 29.541.406 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 30 de abril hasta el 28 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2038 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 06/15, y su prórroga por Resolución N° 811/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Florencia STANCATO - D.N.I. N° 31.782.105 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 27 de marzo hasta el 25 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2039 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4207/14 y su prórroga por Resolución N° 729/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Rosana Gabriela SILVA - D.N.I. N° 22.936.353 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa

Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2040 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1896/14, prorrogada por Resoluciones N° 2297/14, 3081/14, 3821/14 y 798/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Gabriela Analía SCHIEL - D.N.I. N° 24.998.644 Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de marzo y el 05 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2041 -5-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3761/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 381/15, 1006/15 y 1485/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Eliana SANCHEZ - D.N.I. N° 32.502.017 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 07 de abril hasta el 17 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2045 -8-VI-15- Art. 1°.- Transferir al año 2016, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014 de la agente Nérida Liliana CARBALLO Legajo N° 7.124 - comprendido entre el 15 de mayo y el 26 de junio de 2015. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 2046 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1127/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Marina TORRES - D.N.I. N° 27.897.036 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 13 de febrero hasta el 13 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2047 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1607/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Belén Zabala - D.N.I. N° 23.555.856 -Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente

de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 y el 30 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2048 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 645/15 y su prorroga por Resolución N° 1533/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastián Emanuel BAUER - D.N.I. N° 30.563.442 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de mayo hasta el 07 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2049 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1604/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gilda Beatriz HERRERA CORIA - D.N.I. N° 24.794.755 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de abril y el 24 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2050 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2695/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 3116/14, 3818/14, 332/15 y 1542/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rodrigo Gastón COLIPAN - D.N.I. N° 29.431.162 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2051 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 703/15 y su prorroga mediante Resolución N° 1537/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44hs. semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Claudia Natalia DE PIAN - D.N.I. N° 28.660.187 - Clase 1981, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de mayo y el 10 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2052 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1559/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y

la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Claudia Susana DIP - D.N.I. N° 20.561.144 - Clase 1969, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de mayo y el 15 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2053 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1377/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcelo Jesús LENTZ - D.N.I. N° 29.979.285 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de abril y el 22 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2054 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2114/14, prorrogada por Resoluciones N° 2618/14, 3314/14, 21/15 y 1511/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Marisa Luz MARTINEZ - D.N.I. N° 33.494.425 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 y el 31 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2055 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2113/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2617/14, 3264/14, 4075/14 y 1351/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Cecilia Lorena MALDONADO - D.N.I. N° 25.851.307 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 11 de marzo hasta el 09 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2056 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3405/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 4086/14 y 1424/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Félix Roberto MEDINA - D.N.I. N° 26.770.386 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2057 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1242/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Carolina Soledad VILA - D.N.I. N° 27.524.875 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancúl, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 y el 16 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgos hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2058 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1496/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 hs semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Laura Beatriz VIZZONI - D.N.I. N° 25.483.146 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 01 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2059 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2145/14, prorrogada mediante Resoluciones N° 2715/14, 3400/14, 378/15 y 1099/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Walter Darío VISÑUK - D.N.I. N° 28.660.235 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2060 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3838/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 379/15 y 1012/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Andrea Evangelina WEIGUM D.N.I. N° 27.103.111 - Clase 1979, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 26 de marzo y el 24 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2061 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1290/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Elisabet Noemí WEIGUM - D.N.I. N° 24.276.452 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de marzo y el 07 de mayo de 2015, correspondiendo

asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2062 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2204/14 y sus prórrogas N° 2916/14, 4015/14, 602/15 y 1527/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Graciela Ester BARROS - D.N.I. N° 23.257.959 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de mayo y el 08 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2063 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2960/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3782/14, 739/15 y 1344/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Yamila Roxana GEREZ - D.N.I. N° 32.442.955 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 09 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2064 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 566/15 y su prórroga N° 1285/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Julieta GALLARDO - D.N.I. N° 28.891.899 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2065 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3301/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3936/14, 545/15 y 1469/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Gabriela GERTNER - D.N.I. N° 24.056.390 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 25 de abril hasta el 23 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2066 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2746/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3222/14, 14/15, 730/15 y 1624/15 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas de labor

y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ariel César JUAREZ - D.N.I. N° 24.579.378 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2067 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2051/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2615/14, 3476/14, 3820/14 y 1057/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Yamila Belén SATTI ZENOBI - D.N.I. N° 33.261.097 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 15 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2068 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1490/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carlos Gastón SAVINO - D.N.I. N° 29.323.332 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de abril y el 23 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2069 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1516/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rosa Bibiana SEPULVEDA - D.N.I. N° 27.473.245 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 19 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2070 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2153/14 y sus prórrogas N° 3003/14, 3774/14, 160/15 y 1525/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lucio David SANDOVAL - D.N.I. N° 30.042.579 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de mayo y el 05 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2071 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1428/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y

el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ariel Iván SOTO - D.N.I. N° 27.956.509 -Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 03 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2072 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2144/14, prorrogada por Resolución N° 3016/14, 3777/14, 334/15 y 1526/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Cristina SOSA - D.N.I. N° 16.672.343 - Clase 1964, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 04 de mayo hasta el 02 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2073 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3353/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3799/14 y 748/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mario Javier QUEZADA - D.N.I. N° 28.618.673 Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 23 de marzo y el 21 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por Prestaciones.-

Res. N° 2074 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2862/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3495/14, 769/15 y 1407/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Graciela HERRERA - D.N.I. N° 20.134.921 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de abril hasta el 03 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2075 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 968/15 y su prórroga N° 1387/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Yasmil Betsabe HADDAD CONTE - D.N.I. N° 29.979.382 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 21 de abril hasta el 19 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2076 -8-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3760/14 y sus prórrogas N° 79/15, 689/15 y 1322/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Melina Jesica FERNANDEZ ICHOUST - D.N.I. N° 27.796.403 - Clase 1980, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de abril y el 24 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2077 -9-VI-15- Art. 1°.- Declárase rescindido parcialmente el contrato celebrado mediante Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 902679 con la firma "DISPROMED S.R.L.", respecto del ítem 673 (Oxcarbamecina 600 mg cmps, Marca Aurene - Ivasx) de la Licitación Pública N° 33/14, con pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 97 del Decreto 470/73 - Reglamentos de Contrataciones - correspondiendo la aplicación de una multa de \$ 2.520,00.-

Art. 2°.- El importe detallado en el artículo precedente será deducido del monto a abonar al proveedor por los ítems efectivamente entregados.-

Art. 3°.- Remítanse las actuaciones a Contaduría General de la Provincia a los efectos dispuestos en el artículo 101 del Reglamento de Contrataciones.-

Res. N° 2079 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Susana Rosa ZUCHELLI D.N.I. N° 26.677 .880 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 07 de mayo y el 03 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2080 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jaquelina Edith ZALAZAR - D.N.I. N° 23.320.627 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 13 de febrero de 2015, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2081 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Rosa SUELDO - D.N.I. N° 34.889.353 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 02 y el 31 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2082 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre Subsecretaría de Salud y la Señora Brígida Ceferina SIHUAYRU - D.N.I. N° 18.490.588 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 04 de mayo y el 02 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2083 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Nicolás SETA - D.N.I. N° 11.455.432 - Clase 1955, por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 25 de abril de 2015, para desempeñarse como Médico especialista en Diagnóstico por Imágenes en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2084 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Laura Gabriela STRADA - D.N.I. N° 28.491.887 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 20 de marzo y el 18 de mayo de 2015, para desempeñarse como Médica Especialista en Clínica Pediátrica, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2085 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Lujan ROLANDO - D.N.I. N° 26.643.751 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 29 de junio de 2015, para desempeñarse como Médica Especialista en Neumonología en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2086 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Lucas Francisco ROMERO - D.N.I. N° 26.259.232 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 17 de abril y el 15 de junio de 2015, para desempeñarse como Médico, en la Dirección de Epidemiología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2087 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Cecilia ROSIERE - D.N.I. N° 25.043.116 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 04 y el 22 de mayo de 2015,

para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2088 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Anabela Maribel WEIMAN - D.N.I. N° 26.372.502 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 23 de abril y el 17 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2089 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cristian Marcelo TORRALBA - D.N.I. N° 26.136.305 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 05 de febrero y el 19 de marzo de 2015, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2090 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Celeste OUTERELO - D.N.I. N° 28.660.145 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 05 de junio de 2015, para desempeñarse como Médica, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2091 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Miriam Vanesa OLHEISER - D.N.I. N° 28.194.321 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2092 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor WEISGERBER Luciano - D.N.I. N° 36.202.204 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 13 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2093 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)

de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Florencia CARNICERO - D.N.I. N° 28.559.373 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 23 de abril y el 21 de junio de 2015, para desempeñarse como Médica Especialista en Pediatría, en Zona Sanitaria II, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2094 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Soledad VEGA - D.N.I. N° 30.456.702 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2015, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2095 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcelo Matías BOUCHER - D.N.I. N° 24.703.132 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 20 de marzo y el 18 de mayo de 2015, para desempeñarse como Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2096 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Julio Alejandro DELIA - D.N.I. N° 17.779.703 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 26 de marzo y el 24 de mayo de 2015, para desempeñarse como Médico Especialista en Cardiología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2097 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Verónica Rosana LOPEZ - D.N.I. N° 26.989.192 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 06 y el 30 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2098 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Elena Del Carmen FUENTES - D.N.I. N° 24.260.623 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr.

Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2099 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Érica Soledad POLI - D.N.I. N° 29.214.146 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 27 de abril y el 22 de mayo de 2015, para desempeñarse como Bioquímica, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2100 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carla Gimena PEREZ - D.N.I. N° 33.998.676 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 15 de abril y el 13 de junio de 2015, para desempeñarse como Técnico en Anestesiología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2101 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Enzo Robertino ALTUNA - D.N.I. N° 33.639.563 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 19 de febrero de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2102 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Franco Martín ANDRES - D.N.I. N° 29.309.500 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 17 de abril y el 17 de mayo de 2015, para desempeñarse como Técnico en Anestesiología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2103 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con el Señor Julio Rubén ARAMAYO - D.N.I. N° 11.283.800 - Clase 1954, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2015, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 2104 -9-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Pamela Susana LUPO - D.N.I. N° 34.472.859 - Clase

1989, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo de 2015 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 2105 -9-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 788/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Elena LONG - D.N.I. 23.206.868 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de marzo y el 05 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2106 -9-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1645/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Lis TAPIA - D.N.I. N° 27.038.490 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2107 -9-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3983/14 y sus prórrogas N° 460/15 y 1219/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juan Manuel PEÑALOZA - D.N.I. N° 30.782.030 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2108 -9-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3358/14 y sus prórrogas N° 4019/14, 809/15 y 1355/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Liliana Mabel VEGA - D.N.I. N° 17.673.720 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2109 -9-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 777/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Natalia Esther VEGA - D.N.I. N° 31.600.835 - Clase 1985,

perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 20 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2110 -9-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1173/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Ana Valeria HERNANDEZ - D.N.I. N° 31.249.799 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 02 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2111 -9-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4130/14, prorrogada por las Resoluciones N° 950/15 y 1212/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Laura Beatriz D'AURELI - D.N.I. N° 20.106.566 - Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2112 -9-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4041/14 y sus prórrogas N° 447/15 y 1400/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mariano Exequiel QUIROGA - D.N.I. N° 27.339.897 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2113 -9-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1187/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mauricio Eduardo SERENELLO - D.N.I. N° 26.100.488 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2123 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4202/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 853/15 y 1632/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y

la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sara Beatriz RODRIGUEZ - D.N.I. N° 27.984.944 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2124 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 696/15 y su prorrogas por Resolución N° 1446/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Víctor Hugo VILLEGAS - D.N.I. N° 31.577.337 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2125 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1584/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Richar Gustavo VAZQUEZ - D.N.I. N° 22.446.193 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de mayo y el 05 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2126 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3332/14 y sus prorrogas por las Resoluciones N° 09/15 y 1111/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Paula TITTARELLI - D.N.I. N° 28.544.802 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de abril hasta el 04 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2127 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1598/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Andrea Silvana ALCALA - D.N.I. N° 24.998.133 - Clase 1975 perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 14 de marzo hasta el 12 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2128 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1654/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Rosa Liliana VIDELA - D.N.I. N° 23.649.635 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 y el 29 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2129 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1773/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Karen Agustina DIOCA - D.N.I. N° 36.285.478 - Clase 1992, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de abril y el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2130 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1638/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Pedro Luis CUETO - D.N.I. N° 27.491.784 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2131 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1816/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Silvia Adriana CORDOBA - D.N.I. N° 28.244.381 -Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Limay Mahuida, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2132 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3947/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 1005/15 y 1634/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Eva CANALE - D.N.I. N° 33.512.181 -Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de abril y el 19 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por

prestaciones.-

Res. N° 2133 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2861/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3156/14, 3946/14, 826/15 y 1576/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Bibiana Hilda CAVALLERO - D.N.I. N° 18.013.563 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2134 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2493/14 y sus prórrogas N° 2994/14, 4035/14, 690/15 y 1547/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Nelson Ricardo MAURIL - D.N.I. N° 32.913.826 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 21 de abril hasta el 19 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2135 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4096/14 y sus prórrogas N° 694/15 y 1697/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Cecilia Noemí MESQUIDA - D.N.I. N° 29.283.101 - Clase 1982, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2136 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2442/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3020/14, 3700/14, 674/15 y 1548/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mirta Lorena MAIER - D.N.I. N° 27.074.942 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de abril y el 26 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2137 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1960/14, prorrogada por Resoluciones N° 2921/14, 3486/14, 204/15 y 1364/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y

Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Alejandra MOLINA - D.N.I. N° 23.022.075 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2138 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2492/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3021/14, 4034/14, 675/15 y 1551/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carmen Gabriela MACHUCA - D.N.I. N° 29.655.623 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de abril y el 27 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2139 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2866/14 y sus prórrogas N° 3147/14, 3591/14, 456/15 y 1360/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Rosario Yanina OROZCO - D.N.I. N° 32.046.111 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de abril y el 26 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2140 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 215/15 y sus prórrogas N° 588/15 y 1462/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Amelia María OJEDA -D.N.I. N° 14.253.584 - Clase 1961, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de abril hasta el 07 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2141 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 133/15 y su prórroga por Resolución N° 749/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gladys Noemí OBREGON -D.N.I. N° 23.071.539 Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de abril y el 05 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2142 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3126/14 y sus prórrogas N° 3599/14, 175/15 y 1334/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Isabel PIZARRO - D.N.I. N° 25.766.653 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de abril y el 12 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2143 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3754/14 y sus prórrogas N° 92/15, 665/15 y 1395/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Verónica PAULON - D.N.I. N° 27.597.063 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2144 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2941/14 y sus prórrogas N° 3433/14,51/15, 709/15 y 1337/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Guillermo Orlando PUEBLAS - D.N.I. N° 25.825.991 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de abril y el 02 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2145 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3328/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 4031/14, 611/15 y 1482/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor) dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Pedro José PARAJON TORREZ - D.N.I. N° 18.821.800 - Clase 1953, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2146 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3276/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3822/14, 582/15 y 1320/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Silvia Alejandra PASTRANA - D.N.I. N° 25.449.320 Clase 1976,

perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2147 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4198/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 578/15 y 1359/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Franco Lautaro PONCE - D.N.I. N° 28.244.326 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de abril y el 24 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2148 -10-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Alejandro German AYET – D.N.I. N° 24.998.349- Clase 1976, por el período comprendido entre el 17 de abril y el 07 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2149 -10-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nora Patricia SAUTER - D.N.I. N° 31.372.717 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 01 y el 19 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2150 -10-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marina Noemí FERNANDEZ - D.N.I. N° 26.652.770 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 09 de mayo y el 07 de julio de 2015; para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2151 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2595/14 y sus prórrogas por Resolución N° 3427/14, 3875/14, 27/15, 915/15 y 1631/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Elena FETTER - D.N.I. N° 28.209.272 Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido

entre el 25 de mayo y el 23 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2152 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2553/14 y sus prórrogas N° 2919/14, 3711/14, 395/15 y 1116/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lidia Noemí WAIS - D.N.I. N° 14.252.172 - Clase 1961, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de abril y el 08 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2153 -10-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4186/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 747/15 y 1617/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sergio Ornar QUINTERO - D.N.I. N° 22.028.460 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de mayo y el 08 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2154 -10-VI-15- Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1994/15 - MS el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- "Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1412/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 -(Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Rosa Liliana VIDELA - D.N.I. N° 23.649.635 -Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de octubre y el 03 de diciembre de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2172 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paula Edelweiss ARGUELLO MORENO - D.N.I. N° 33.598.487 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2015, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2173 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora

Norma Edith ASAD - D.N.I. N° 25.911.561 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 04 de mayo y el 28 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2174 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Claudia Noemí AFONSO - D.N.I. N° 22.176.360 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de julio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2175 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gabriela Analía SCHIEL - D.N.I. N° 24.998.644 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 06 de mayo y el 04 de julio de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica Clínica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2176 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Daiana Estefanía GOMEZ - D.N.I. N° 33.835.330 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 20 de marzo y el 07 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2177 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Carlos Eduardo GIMENEZ - D.N.I. N° 25.700.152 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 10 de mayo y el 08 de julio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2178 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Verónica Inés PEREZ - D.N.I. N° 29.793.852 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 04 y el 22 de mayo de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2179 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el

contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Anahí Belén CASSETTA - D.N.I. N° 33.242.456 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 07 y el 20 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2180 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Anabela Vanesa BARBARINI - D.N.I. N° 31.623.992 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 26 de enero y el 13 de febrero de 2015, para desempeñarse como Técnica Superior en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2181 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Paola LOPEZ - D.N.I. N° 31.134.414 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 09 de abril y el 07 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2182 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Alfredo Oscar Emilio OROZCO - D.N.I. N° 25.955.061 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 17 de abril y el 11 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2183 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paula Inés ROMERO - D.N.I. N° 30.123.399 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2015, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2184 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Roxana Noemí ROJAS - D.N.I. N° 27.093.277 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 20 de abril y el 29 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2185 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lucia PEREIRA - D.N.I. N° 32.118.813 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 29 de abril y el 25 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2186 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lorena Soledad FIGUEROA - D.N.I. N° 33.293.171 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 13 de julio de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en Zona Sanitaria I de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2187 -15-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ariel Guillermo FERREYRA - D.N.I. N° 26.127.121 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 19 de abril y el 17 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Casa de Piedra, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 2188 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2486/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3079/14, 4024/14, 768/15 y 1538/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Noelia Vanesa FERNANDEZ FOSSATI - D.N.I. N° 30.456.763 - Clase 1984, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de mayo y el 04 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2189 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3833/14 y sus prórrogas N° 851/15 y 1544/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Andrea FORASTIERI - D.N.I. N° 20.561.330 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de mayo y el 10 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2190 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2669/14 y sus prórrogas mediante Resoluciones N° 3114/14, 3942/14, 1053/15 y 1681/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado

a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Iris Edit CABRERA - D.N.I. N° 24.851.639 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 14 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2191 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3352/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3801/14, 1100/15 y 1832/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gabriela Anahí CULLA - D.N.I. N° 36.481.210 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de mayo hasta el 03 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2192 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1705/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jorge Amadeo RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 17.922.905 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Monte Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de junio y el 02 de agosto de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2193 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1610/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Fabiola GRUN - D.N.I. N° 32.962.429 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 09 de julio 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2194 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1774/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcelo Daniel GONZALEZ - D.N.I. N° 20.654.612 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de junio y el 02 de agosto de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2195 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3871/14 y sus prórrogas N° 337/15 y 1331/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Noelia Vanina AMPUDIA - D.N.I. N° 32.971.902 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de mayo hasta el 27 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2196 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3755/14, prorrogada mediante Resoluciones N° 72/15, 546/15 y 1599/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Daniela Altair ALVAREZ - D.N.I. N° 34.033.431 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 22 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2197 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2944/14, prorrogado por Resoluciones N° 3240/14, 26/15, 905/15 y 1630/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Graciela Lama ALFONSO - D.N.I. N° 17.742.906 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2198 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 875/15 y su prórroga por Resolución N° 1625/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ana María PICCO - D.N.I. N° 34.221.933 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de mayo y el 06 de julio 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2199 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2142/14, rectificadas mediante Resolución N° 2328/14 y prorrogadas por Resoluciones N° 2814/14, 3779/14, 336/15 y 1487/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279,

Patricia Elizabet MENDOZA - D.N.I. N° 24.163.048 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2200 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2552/14, prorrogado por Resoluciones N° 3097/14, 180/15, 895/15 y 1623/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Alicia Susana SANCHEZ - D.N.I. N° 12.194.7202 - Clase 1956, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de mayo y el 07 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2201 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2986/14 y sus prórrogas N° 3507/14, 202/15, 858/15 y 1724/15, hasta el 06 de junio de 2015, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Ana Karina SCOLE, -D.N.I. N° 31.482.893 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de junio y el 05 de agosto de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2202 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2955/14 y sus prórrogas N° 3503/14,86/15, 774/15 y 1680/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Rosana QUIROGA - D.N.I. N° 21.428.857 - Clase 1970, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de junio y el 02 de agosto de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2203 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1153/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Laura Cecilia VILLEGAS - D.N.I. N° 27.874.624 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de mayo y el 10 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2204 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3575/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 114/15, 732/15 y 1635/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Silvina Alejandra BORI - D.N.I. N° 31.192.860 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quehué, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2205 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1558/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Natalia Pamela DIAZ - D.N.I. N° 32.614.756 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2206 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1813/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Hernán Pablo TRIDENTE - D.N.I. 24.583.513 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de junio y el 09 de julio 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2207 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 195/15 y sus prórrogas N° 796/15 y 1499/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Agustina BERTONE - D.N.I. N° 27.167.969 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de mayo y el 28 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2208 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1691/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Elio Damián PONCE - D.N.I. N° 28.009.704 - Clase 1980, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de mayo y el 08 de julio de 2015, correspondiendo

asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2209 -15-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2497/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 3027/14, 127/15,803/15 y 1686/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Claudio Fabián DUPRA - D.N.I. N° 21.428.587 - Clase 1970, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Santa Teresa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de mayo y el 17 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2210 -16-VI-15- Art. 1°.- Transferir al año 2015, por razones de servicio, los 10 días de Licencia Anual Reglamentaria de la agente Luz Divina CACERES - Legajo N° 6836- correspondiente al año 2013.-

Res. N° 2211 -16-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Celeste ORUETA - D.N.I. N° 35.239.976 Clase 1990, por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 19 de julio de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2212 -16-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Brenda Evangelina VENDRAMINI - D.N.I. N° 36.200.664 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 08 y el 31 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2213 -16-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Susana Elizabeth MARTIARENA - D.N.I. N° 31.152.171 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 15 de abril y el 30 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2214 -16-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cecilia Lorena MALDONADO - D.N.I. N° 25.851.307 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 12 de mayo y el 10 de julio de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de

Salud.-

Res. N° 2219 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1376/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Cristian Pablo Roy ALVAREZ IBARRA - D.N.I. N° 22.199.967 – Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de abril y el 18 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2220 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 630/15 y su prórroga N° 1283/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Elina Fabiana AGUILERA -D.N.I. N° 23.752.344 Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 30 de marzo hasta el 28 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2221 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2118/14, prorrogado por Resoluciones N° 2649/14, 3512/14, 4106/14, 902/15 y 1408/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvina Valeria ALTAMIRANO - D.N.I. N° 27.524.483 - Clase 1980; perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de abril y el 17 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2222 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3329/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 3592/14, 4080/14 y 1211/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Fernanda ABREGU - D.N.I. N° 28.883.796 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 02 de febrero hasta el 02 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2223 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1241/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rosana Carina ANDRADA - D.N.I. N° 25.463.766 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La

Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 y el 09 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2224 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2345/14 y sus prorrogas mediante Resoluciones N° 2900/14, 3858/14, 667/15 y 1215/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Stella Maris ALONSO - D.N.I. N° 16.879.472 , Clase 1960, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2225 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1655/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Graciela Leticia GIANOLIO - D.N.I. N° 34.912.857 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2226 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3455/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 4030/14, 384/15, 1058/15 y 1426/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Silvana Jaqueline GONZALEZ - D.N.I. N° 33.454.684 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Speluzzi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 29 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2227 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1653/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Nerina del Carmen GOMITOLLO - D.N.I. N° 22.197.028 -Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de abril y el 25 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2228 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1819/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Estela Celeste GARCIA -

D.N.I. N° 31.164.753 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de mayo y el 04 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2229 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 39/15 y sus prorrogas por Resoluciones N° 671/15, 1213/15 y 1826/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Maira Leticia GHIGLIONE - D.N.I. N° 32.943.472 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 15 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2230 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 635/15 y sus prorrogas N° 1214/15 y 1825/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Adriana Leticia GANGA - D.N.I. N° 25.768.550 -Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 15 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2231 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4203/14 y sus prorrogas N° 908/15 y 1827/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Adriana Lujan GONZALEZ - D.N.I. N° 29.167.245 -Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2232 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3896/14 y sus prorrogas N° 164/15, 775/15, 1104/15 y 1829/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gabriela Vanesa GIMENEZ -D.N.I. N° 31.942.693 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de abril hasta el 05 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y

adicional por prestaciones.-

Res. N° 2233 -18-VI-15- Art. 1°.- Postergar debido a la falta de personal, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por la agente Elena Graciela GONZALEZ - Legajo N° 74.847-, desde el 01 al 25 de junio de 2014. La misma será usufrutuada desde el 01 al 25 de septiembre de 2015.-

Res. N° 2234 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3834/14 y sus prórrogas N° 419/15, 1184/15 y 1717/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Analía Liliana ROSALES GARCIA - D.N.I. N° 33.039.284 - Clase 1987, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de abril y el 27 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2235 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3745/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 353/15, 981/15 y 1445/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, German REY - D.N.I. N° 30.727.083 - Clase 1984, perteneciente a la Dirección de Bromatología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de junio y el 09 de agosto de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2236 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1096/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Mauro Gastón ROSSA - D.N.I N° 31.886.734 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 18 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2237 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1712/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Natalia Soledad SANCHEZ - D.N.I. N° 29.155.169 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de mayo y el 23 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2238 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3868/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 340/15, 1017/15 y 1751/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Valeria SCATTOLINI - D.N.I. N° 27.546.089 -Clase 1979, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 08 de abril hasta el 06 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2239 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3290/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3937/14, 911/15 y 1698/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Romina Natalia SCHMUKER LUCERO - D.N.I. N° 33.454.633 - Clase 1988, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de abril y el 11 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2240 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 342/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 912/15 y 1497/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ana Cecilia MARTIN - D.N.I. N° 25.882.032 -Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2241 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3910/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 385/15, 996/15 y 1391/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Ayelen Marisela MARAVILLA -D.N.I N° 36.221.754 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 12 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2242 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1379/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Susana Elizabeth MARTIARENA - D.N.I. N° 31.152.171 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial

de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de marzo y el 02 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2243 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1506/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Andrea Viviana MARINO - D.N.I. N° 23.081.097 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de abril hasta el 01 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2244 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 750/15 y su prórroga por Resolución N° 1338/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcos Martín MAYER D.N.I. N° 29.663.881 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2245 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4197/14, prorrogado mediante las Resoluciones N° 580/15 y 1600/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Romina María Elvira MUSTAFA - D.N.I. N° 27.758.593 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2246 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 925/15 y su prórroga N° 1770/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Carla Elizabeth LEON - D.N.I. N° 26.824.713 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de abril y el 08 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2247 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 565/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 1018/15 y 1769/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama

Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Pablo Rodolfo LAMPRU - D.N.I. N° 29.973.584 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 y el 15 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2248 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1139/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Andrea Lujan GENIZO HERRERO - D.N.I. N° 33.044.210 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 y el 31 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2249 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1532/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Raúl Jonathan CARRIPILON - D.N.I. N° 32.279.050 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2250 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1660/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Liliana Daniela CARO - D.N.I. N° 30.960.655 - Clase 1984, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de abril y el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2251 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3286/14, prorrogada por Resolución N° 3586/14, 270/15 y 738/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Paola Gisela CUFRE - D.N.I. N° 33.567.195. - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2252 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1472/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Cecilia Beatriz CABRERA VILLATA - D.N.I. N° 32.046.253 -Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 18 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2253 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 330/15 y su prórroga N° 767/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Edgardo BARRAGAN - D.N.I. N° 13.426.070 Clase 1959, perteneciente al Establecimiento Asistencial. Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 26 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2254 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1651/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Anabela Vanesa BARBARINI - D.N.I. N° 31.623.992 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 03 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2255 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2060/14 y prorrogado por Resoluciones N° 2301/14, 3151/14, 4113/14, 76/15, 764/15 y 1324/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Martín Ezequiel BOLLINI - D.N.I. N° 28.237.794 – Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 29 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2256 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1553/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Valeria Guillermina DIAZ - D.N.I. N° 21.589.703 - Clase 1970, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de abril y el 16 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por

prestaciones.-

Res. N° 2257 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4149/14 y su prórroga N° 733/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Nicolás Agustín PAZ RIELA – D.N.I. N° 31.482.741 - Clase 1985, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2258 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 704/15 y sus prórrogas N° 1180/15 y 1838/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Elizabeth Noemí PARADA - D.N.I. N° 25.783.266- Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Humada, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de febrero de 2015 y el 20 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2259 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 663/15 y su prórroga por Resolución N° 1450/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Graciela Natalí OROZCO - D.N.I. N° 32.664.952 Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Algarrobo del Águila, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de abril y el 02 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y Adicional por Prestaciones.-

Res. N° 2260 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3360/14 y sus prórrogas N° 4069/14 y 799/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rogelio Dario OLGUIN - D.N.I. N° 29.283.489 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de marzo y el 06 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2261 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3549/14 y sus prórrogas por Resoluciones 4065/14, 670/15, 1185/15 y 1834/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N°

1279, Ana Carolina OLIVIERI - D.N.I. N° 33.526.569 - Clase 1988, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2262 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1648/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Damián Darío FUNES - D.N.I. N° 27.985.812 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 y el 25 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2263 -18-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1198/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gabriela Fernanda TORRES -D.N.I. N° 21.429.484 -Clase 1970, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 10 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2264 -19-VI-15- Art. 1°.- Declárase rescindido parcialmente el contrato celebrado mediante Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 218807 con la firma NANCY INES GONZALEZ, respecto de los ítems 148 y 150 de la Solicitud de Cotización N° 44/14, con pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 97 del Decreto 470/73 - Reglamentos de Contrataciones correspondiendo la aplicación de una multa de \$429,00.-

Art. 2°.- El importe detallado en el artículo precedente será deducido del monto a abonar al proveedor por los ítems efectivamente entregados.-

Art. 3°.- Remítanse las actuaciones a Contaduría General de la Provincia a los efectos dispuestos en el artículo 101 del Reglamento de Contrataciones.-

Res. N° 2265 -19-VI-15- Art. 1°.- Anticipar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por la agente Ilda ACOSTA- Legajo N° 5.241. La misma será usufructuada desde el 06 de julio al 06 de agosto de 2015.-

Res. N° 2266 -19-VI-15- Art. 1°.- Rectifícase el considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 168/15 que quedará redactado de la siguiente manera:
Considerando: Que por razones de servicio en el Establecimiento Asistencial de General Pico, se ha procedido a limitar la licencia a partir del 23 de enero de 2015 y el **Artículo 1°:** Limitar a partir del 23 de enero de

2015 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por la agente Rosa BALLEJO - Legajo N° 68.446 -, desde el 5 de enero al 05 de febrero de 2015. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 2267 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Néstor Fabián BECERRA - D.N.I. N° 23.378.319 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2268 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Diego Francisco BUSTAMANTE SQUEO - D.N.I. N° 27.052.004 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 04 de mayo y el 02 de julio de 2015, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2269 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rocío GARDON - D.N.I. N° 32.578.055 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 08 de mayo y el 06 de julio de 2015, para desempeñarse como Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en Planta de Oxígeno, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2270 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carina Ángela GENOVESIO - D.N.I. N° 24.291.627 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Vértiz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2271 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Siloe Leonela GALLETI - D.N.I. N° 28.004.167 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 junio de 2015, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2272 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marina Gabriela GUEVARA - D.N.I. N° 22.470.772 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de julio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2273 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jonatán Alexis GROSS - D.N.I. N° 33.775.944 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 30 de junio de 2015, para desempeñarse como Técnico en Instrumentación Quirúrgica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2274 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Mario Daniel CASTILLO - D.N.I. N° 28.530.507 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 22 de julio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2275 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Atilio Cesar Alberto OLIVERA - D.N.I. N° 13.930.968 - Clase 1960, por el período comprendido entre el 02 de junio y el 31 de julio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2276 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Javier Claudio HARDOY - D.N.I. N° 18.334.441 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de julio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2277 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Soledad DITTLER - D.N.I. N° 30.248.705 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 14 de julio

de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 2278 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la señora Paula Aldana ROMERO PAREDES - D.N.I. N° 33.941.198 - Clase 1988 por el período comprendido entre el 31 de mayo al 29 de julio de 2015, para desempeñarse como Técnica en Radiología en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2279 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Romina WILBERGER - D.N.I. N° 33.293.224 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 11 y el 30 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2280 -19-VI-15- Art. 1°. Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cecilia QUILES - D.N.I. N° 36.221.602 Clase 1991, por el período comprendido entre el 13 de mayo y el 01 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2281 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Flavia Gabriela KOOISTRA - D.N.I. N° 24.785.704 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de septiembre de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2282 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marcela de los Ángeles ZENTNER - D.N.I. N° 24.267.482 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 19 de julio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2283 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paola Alejandra IRUSTA - D.N.I. N° 29.074.302 Clase 1981, por el período comprendido entre el 12 y el 31 de

mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2284 -19-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Graciela Cecilia MARTIN - D.N.I. N° 20.305.175 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 24 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2285 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3070/14 y sus prórrogas N° 3389/14, 24/15, 765/15 y 1530/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcelo Daniel NICOLAS - D.N.I. N° 18.053.819 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de mayo y el 24 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2286 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2665/14 y sus prórrogas N° 3099/14, 3945/14, 492/15 y 1766/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Luis Daniel LEGUIZAMON - D.N.I. N° 17.310.886 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de mayo y el 05 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2287 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 590/15 y su prórroga N° 1578/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279 - D.N.I. N° 10.544.755 - Clase 1953, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de mayo y el 28 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2288 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1293/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Roberto Carlos PADILLA - D.N.I. N° 25.632.056 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 y el 29 de marzo de

2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2289 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1692/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Victoria TOLEDO - D.N.I. N° 27.954.862 - Clase 1980, perteneciente a la Subsecretaría de Salud Mental y Abordaje de las Adicciones de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de mayo y el 02 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2290 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4205/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 805/15 y 1611/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279 - D.N.I. N° 27.474.957 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de mayo y el 10 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2291 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1192/15 y su prórroga N° 1754/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Erika Bibiana FLAMENCO ROSALES - D.N.I. N° 33.039.286 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de mayo y el 10 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2292 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3330/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3662/14, 589/15 y 1369/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Elba Amelia FUNES - D.N.I. N° 32.749.087 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de abril y el 24 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2293 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3750/14, prorrogado por Resoluciones N° 452/15, 1279/15 y 1836/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N°

1279, Griselda Noemí FOGEL - D.N.I. N° 18.535.252 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 28 de mayo hasta el 26 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2294 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3144/14 y sus prórrogas N° 4090/14, 1054/15 y 1842/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Mariano DI LUCA - D.N.I. N° 29.056.648 - Clase 1981, perteneciente al Departamento de Odontología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2295 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3632/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3938/14, 823/15, y 1629/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rodolfo Mauricio DESUQUE - D.N.I. N° 26.090.813 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 16 de mayo hasta el 14 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2296 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2811/14 y prorrogado por Resoluciones N° 3280/14, 4005/14, 802/15 y 1540/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Lorena Inés KOOISTRA - D.N.I. N° 24.785.705 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachin, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 16 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2297 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2507/14 y sus prórrogas N° 3026/14, 3660/14, 328/15 y 1330/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Flavia Gabriela KOOISTRA - D.N.I. N° 24.785.704 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de mayo y el 06 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2298 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4044/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 821/15 y 1486/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mariela Elizabeth KILMARK - D.N.I. N° 21.998.022 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 03 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2299 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1145/15 y su prórroga por Resolución N° 1765/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Ana María CALANDRI - D.N.I. N° 16.133.929 - Clase 1962, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2300 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1561/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gloria Argentina CABAL - D.N.I. N° 27.301.689 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de mayo y el 15 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2301 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1659/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Teresa CARBONELL - D.N.I. N° 25.208.503 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de mayo y el 28 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2302 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2179/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2729/14, 3195/14, 4081/14 y 1768/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Vanina Yael BECHARA - D.N.I. N° 26.404.281 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio

Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de marzo y el 21 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2303 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1156/15 y su prórroga por Resolución N° 1719/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Danilo Omar BRANDAN - D.N.I. N° 20.910.005 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de abril y el 12 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2304 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3364/14 y sus prórrogas por resoluciones N° 4074/14, 789/15 y 1612/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Liliana BUSTAMANTE - D.N.I. N° 30.248.374 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de mayo y el 24 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2305 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3410/14 y sus prórrogas N° 4073/14, 824/15 y 1678/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jesica Anabel BLAS - D.N.I. N° 30.857.806 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de mayo y el 24 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2306 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1477/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvia Bibiana OLGUIN - D.N.I. N° 27.103.412 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 17 de abril hasta el 19 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2307 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1580/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Emanuel Emilio Evelio OROZCO - D.N.I. N° 28.518.485 -

Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 22 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2308 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1190/15 y su prórroga N° 1771/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Jimena Carola OLIVERI - D.N.I. N° 25.526.887 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 21 de mayo hasta el 19 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2309 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3236/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 4089/14, 708/15 y 1573/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juan Diego SERVETTO BAEZ - D.N.I. N° 28.405.613 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 19 de mayo y el 17 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2310 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1647/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Eduardo Daniel SUPPO - D.N.I. N° 30.857.884 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2311 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3948/14, prorrogada mediante Resolución N° 453/15, 1098/15 y 1824/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Florencia GONZALEZ - D.N.I. N° 37.086.198 - Clase 1993, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de mayo y el 26 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2312 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 716/15 y su prórroga por Resolución N° 1577/15,

formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Orlando Domingo GOMEZ - D.N.I. N° 24.477.632 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de mayo y el 04 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2313 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1642/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Gabriela Susana GAUNA - D.N.I. N° 26.892.323 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de mayo y el 24 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2314 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2494/14, Rectificada mediante Resolución N° 2990/14, prorrogada por Resoluciones N° 3050/14, 3852/14, 335/15 y 1072/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juana Fabiana MOLINA - D.N.I. N° 20.526.574 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 28 de mayo hasta el 26 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2315 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2697/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 3215/14, 4036/14, 467/15, 1040/15 y 1388/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Silvia Bibiana MORAN - D.N.I. N° 25.955.053 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de febrero y el 26 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2316 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 654/15 y su prorroga mediante Resolución N° 1347/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Claudia Mariana MONTIEL - D.N.I. N° 33.927.137 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario,

adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2317 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 494/15 y su prorroga por Resolución N° 1210/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jonatan Raúl MOLINA - D.N.I. N° 34.946.242 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2318 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 376/15 y su prorroga N° 1620/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María del Rosario MORAGA - D.N.I. N° 16.302.790 - Clase 1962, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de mayo y el 12 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2319 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1064/15 y su prorroga N° 1574/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Carlos Damián Justo MONTIEL - D.N.I. N° 26.328.223 - Clase 1977, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de mayo y el 10 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2320 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 621/15 y su prorroga por Resolución N° 1329/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Soledad MORALEJO - D.N.I. N° 28.527.418 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 02 de abril hasta el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2321 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1563/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Walter Abel MANSILLA - D.N.I. N° 21.961.948 - Clase 1971, perteneciente al

Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2322 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1596/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Marcela Adriana MARTINELLI - D.N.I. N° 24.780.527 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 20 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2323 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1521/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Ana Paula MARTIN - D.N.I. N° 27.103.689 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 20 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2324 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3676/14 y sus prórrogas N° 383/15, 1123/15 y 1753/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Jesús Jaime ALBORNOZ - D.N.I. N° 31.455.385 Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 11 de mayo hasta el 09 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2325 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3414/14 y sus prórrogas N° 3939/14, 446/15 y 1546/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Miguel Ángel ALVAREZ - D.N.I. N° 27.971.426 Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2326 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 2940/14, y sus prórrogas N° 3432/14, 469/15 y 1323/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Aldana Cecilia ACOSTA - D.N.I. N° 30.538.309 - Clase 1983, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2327 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3724/14 y sus prórrogas N° 410/15, 953/15 y 1752/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Celina RODRIGUEZ - D.N.I. N° 33.586.960 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2328 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3447/14 y sus prórrogas N° 3791/14, 761/15 y 1353/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Diego Gerardo RIPAMONTI - D.N.I. N° 28.544.680 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de mayo y el 24 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2329 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1160/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Graciela Susana RAUCH - D.N.I. N° 25.517.555 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2330 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 554/15 y su prórroga N° 1713/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Flavia Yanina RAMIREZ - D.N.I. N° 29.283.048 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 03 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2331 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3292/14 y sus prórrogas N° 33/15, 813/15 y 1464/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Julieta RAMA - D.N.I N° 30.850.141 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de mayo y el 01 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2332 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3239/14 y sus prórrogas N° 75/15, 852/15 y 1572/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Román De La Cruz IANNI -D.N.I. N° 30.905.462 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de mayo y el 17 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2333 -19-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1191/15 y su prórroga por Resolución N° 1755/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Lis INZA - D.N.I. N° 34.536.750 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2334 -19-VI-15- Art. 1°.- Se aprueba la Licitación Privada N° 16/15 y consecuentemente se adjudica la misma a la firma AGUA PAMPA de Pérez, Patricia Alejandra, bajo el encuadre legal establecido el Artículo 34 inciso a) de la Ley N° 3 de Contabilidad, por un término de 4 meses, prorrogable por igual período.

Art. 2°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Prestación de Servicio que como anexo forma parte de la presente Resolución.-

Art. 3°.- Tesorería del Establecimiento Asistencial Gdor. Centeno, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Agua Pampa de Pérez, Patricia Alejandra la suma de \$ 57.040, por los cuatro meses de duración del contrato.-

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. N° 258 -23-VI-15- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, el Consultorio Médico perteneciente al Dr. Miguel Pedro Pablo ARAHUETE (L.E. N° 4.546.418 - M.P. N° 83), ubicado en calle Belgrano N° 829 de la localidad de Eduardo Castex.-

Disp. N° 268 -30-VI-15- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, al Dr. Julián José VENERO (D.N.I. N° 31.218.402 - M.P. N° 2.440 - M.E. en Oftalmología N° 1.373), el uso individual de los dos (2) Equipos Láser marca: NIDEK - modelo: GYC1000 y marca: NIDEK - modelo: YC 1800, que funcionan en el CENTRO OFTALMOLOGICO S.H., ubicado en calle Escalante N° 67 de esta ciudad.-

Disp. N° 269 -30-VI-15- Art. 1°.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, la Ortopedia denominada "ORTOPEDIA TECNOLOGICA", ubicada en calle Marcelo T. de Alvear N° 709 de esta ciudad.-

Art. 2°.- La Dirección Técnica responsable estará a cargo de su propietaria, la Ortesista - Protesista Marcela Alejandra MACCIONE (D.N.I. N° 23.468.507 - M.P. N° 1.717), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 3°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. N° 270 -30-VI-15- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el cambio de titularidad y de la Dirección Técnica del Laboratorio de Análisis Clínicos ubicado en calle Pueyrredón N° 452 de esta ciudad, a favor de la Bioquímica Carolina Luciana LLULL (D.N.I. N° 25.851.739 - M.P. N° 295), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 2°.- DAR DE BAJA al Bioquímico Jorge Lino PEREZ (D.N.I. N° 6.814.610 - M.P. N° 67).-

Art. 3°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. N° 271 -30-VI-15- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, al Dr. Ricardo Alberto CAPPELLO (D.N.I. N° 12.608.416 - M.P. N° 1.032 - M.E. en Ginecología N° 383), para atender pacientes ambulatorios en los consultorios médicos situados en el quinto piso del edificio "Torre Médica", ubicado en calle Lisandro de La Torre N° 461 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título lo habilita.-

Disp. N° 272 -30-VI-15- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Licenciada en Terapia Ocupacional María Celeste BAMBOZZI (D.N.I. N° 27.354.792 - M.P. N° 3.829), para atender pacientes ambulatorios en el "Centro de Rehabilitación Neurológica - C.R.N.", ubicado en calle 17 N° 249 de la ciudad de General Pico, en la modalidad para la que su título la habilita.-

Disp. N° 273 -30-VI-15- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir del 22/06/15, el cambio de responsable de la Farmacia "CO.SE.G.A." perteneciente a la Cooperativa de Servicios Públicos de General Acha Ltda., ubicada en calle

General Campos N° 996 de la ciudad de General Acha, a favor del Farmacéutico Nacional Luis Santiago CERDA (D.N.I. N° 21.430.372 - M.P. N° 250), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 2°.- DAR DE BAJA a su anterior responsable, el Farmacéutico Luciano DI LISCIA (D.N.I. N° 28.734.573 - M.P. N° 309).-

Disp. N° 274 -30-VI-15- Art. 1°.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, el Consultorio Médico particular (correspondiente al local N° 1 según plano obrante a fs. 9), perteneciente a la Dra. María Emilia RODRIGUEZ (D.N.I. N° 29.649.477 - M.P. N° 2.172), ubicado en calle 24 N° 290 de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Art. 3°.- La habilitación a que hace referencia el artículo 1° es al solo efecto de la atención personal por parte de la Dra. María Emilia RODRIGUEZ, de pacientes ambulatorios en la modalidad para la que su título la habilita.-

Disp. N° 275 -30-VI-15- Art. 1°.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, un equipo de Tomografía marca: TOSHIBA; Modelo: ALEXION; Serie N° 3CC1522150, que funcionará en el Centro de Diagnóstico Médico "Diagnosis", ubicado en calle Marcelo T. de Alvear N° 246 de esta ciudad.-

Art. 2°.- La Dirección Técnica del citado equipo estará a cargo del Dr. Pablo Silvio GIUNTA (D.N.I. N° 26.348.983 - M.P. N° 2.170 - M.E. en Diagnóstico por Imágenes N° 1.265), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 3°.- DAR DE BAJA el Tomógrafo Marca: Toshiba - Modelo: Aquilion 16 - N° de Serie: 6080682681- Año de Fabricación: 2006, el que fuera habilitado por Disposición N° 585/12-SS-, con fecha 23/11/12.-

Art. 4°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, el interesado deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. N° 276 -30-VI-15- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir del 19/06/15, la Farmacia "PAZ", propiedad del Sr. Luis Macedonio CERDA (D.N.I. N° 7.356.938), ubicada en calle 2 N° 124 norte de la ciudad de General Pico.

Disp. N° 277 -30-VI-15- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir del 19/06/15 a la Farmacéutica Daiana Macarena FERNANDEZ (D.N.I. N° 32.889.849 - M.P. N° 326), para desempeñarse como Farmacéutica Auxiliar de la Farmacia "PAMPA S.R.L.", ubicada en Avenida España N° 490 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.-

Disp. N° 278 -30-VI-15- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir del 09/06/15 y hasta el 30/06/15 inclusive, a la

Farmacéutica Carina Elisabet REINER (D.N.I. N° 24.517.369 - M.P. N° 225), para desempeñarse como responsable interina de la dirección técnica de la Farmacia "AMUSIM (Asociación Mutual Sindical Mercantil)", ubicada en calle Garibaldi N° 310 de esta ciudad.-

Disp. N° 279 -30-VI-15- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, al Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Fabricio Gastón MONGI (D.N.I. N° 27.442.921 - M.P. N° 2.884), para desempeñarse en el Centro de Kinesiología, Fisioterapia y Rehabilitación denominado "Centro Fabián Braun", ubicado en calle Chile N° 2020/2030 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título lo habilita.-

Disp. N° 280 -30-VI-15- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, el Consultorio Odontológico perteneciente al Odontólogo José PERROTA (D.N.I. N° 92.502.813 - M.P. N° 221), ubicado en calle Santa Fe N° 472 de la localidad de Colonia Barón.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 1246 -22-VI-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Fomento de Maisonnave (Código 193/3), por la suma total de \$10.000,00, destinado a la realización de actividades culturales en la localidad.-

Res. N° 1247 -22-VI-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Rolón (Código 015/8), por la suma total de \$ 10.000,00, destinado a la realización de actividades culturales en la localidad.-

Res. N° 1346 -7-VII-15- Art. 1°.- Denegar el usufructo de los 30 días de Licencia para Descanso Anual, correspondiente al año 2014, solicitada por la señora Directora General de Personal Docente, Silvia Beatriz MORENO, Afiliada N° 31.987, desde el día 10 de julio hasta el 8 de agosto de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Res. N° 1347 -7-VII-15- Art. 1°.- Aplicar a la firma Marina Leonela IMPOSA, una multa equivalente al 20% del precio mensual de la prestación del servicio que asciende a \$ 12.780,00 por los fundamentos dados en los considerandos de la presente.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Disp. N° 050 -16-VI-15- Art. 1°.- Incorpórase la nómina de personal docente de la Escuela Técnico Agropecuaria de la localidad General Acha, al cronograma de establecimientos educativos e instituciones de Formación Profesional vinculadas al sector agropecuario, aprobada por Disposición N° 001/15 de esta Subsecretaría, según se detalla en el Anexo de la presente Disposición.-

ANEXO

Establecimiento Educativo: ESCUELA TÉCNICO
AGROPECUARIA
Localidad: GENERAL ACHA

| Sector Didáctico Productivo | Responsable | N° D.N.I | N° de Afiliado | TOTAL Horas anuales |
|-----------------------------|--------------------------|------------|----------------|---------------------|
| Todos los SDP | Cueto, Ricardo Alfredo | 14.253.709 | 41301 | 144 horas |
| Todos los SDP | Ansorena, Carlos Alberto | 21.797.510 | 47332 | 144 horas |
| Todos los SDP | Herpsomer, María Ester | 26.598.987 | 63911 | 144 horas |
| Todos los SDP | Videla, Osvaldo Aníbal | 21.430.665 | 45820 | 144 horas |
| Todos los SDP | Peres, Murillo Analía | 23.240.946 | 55050 | 144 horas |
| Todos los SDP | Sappa, Claudia | 24.724.361 | 76310 | 288 horas |
| Todos los SDP | Jara, Omar Esteban | 23.580.222 | 55148 | 144 horas |
| Todos SDP | Ponce, Alberto Ceferino | 20.519.746 | 43407 | 288 horas |
| Todos los SDP | Peralta, Darío Daniel | 21.638.038 | 43407 | 144 horas |
| Todos los SDP | Zubeldía, Jorge Rubén | 11.787.072 | 41302 | 144 horas |
| Todos los SDP | Sappa, Enrique | 23.580.293 | 55001 | 144 horas |
| Todos los SDP | Pedernera Adriana M. | 26.845.202 | 60722 | 144 horas |

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 121 -14-VII-15- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 753/12, en el marco del Programa Asistencia Crediticia a Entidades Solidarias A.C.E.S., a COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS "REALICO" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 7009 y Registro Provincial N° 21, con domicilio legal en dicha localidad.-

Res. N° 122 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambiente de La Pampa (INCITAP), con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a la compra de insumos y descartables para llevar a cabo el proyecto denominado "el diagnóstico rápido y control de ganado doméstico".-

Res. N° 123 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Uriburu -044-8-, destinado a la Cooperativa de Trabajo del Frigorífico Uriburu Ltda., para la compra de materiales de construcción y arreglo del digestor de la Planta Frigorífica, arrendada por esa Cooperativa.-

Res. N° 124 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Lonquimay -043-0-, para la compra de una Planta de Osmosis Inversa para mejorar la calidad del agua y darle a su vez sustentabilidad al Proyecto Hortícola de los Plantineros de dicha localidad.-

Res. N° 125 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un

Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de La Adela 031-5 el que se destinará a solventar los gastos que demande el fortalecimiento de la actividad apícola de los productores de la zona, en el marco del Plan Provincial Apícola.-

Res. N° 126 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Chacharramendi -223 8-, para la compra de materiales de construcción para el invernadero en dicha localidad.-

Res. N° 127 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase al señor Hugo Héctor PELIZZA, DNI N° 24.903.760, un crédito por la suma de \$ 99.435,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 128 -14-VII-15- Art. 1°.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Mauro Gastón RIVAS, DNI N° 27.697.663, mediante Resolución N° 568/12, de fecha 26 de septiembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 36 a 39, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 10 de julio del corriente año, el importe de \$ 40.803,81.-

Res. N° 129 -14-VII-15- Art. 1°.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Fernando Valentín FERNANDEZ, DNI N° 32.030.289, mediante Resolución N° 659/08, de fecha 03 de noviembre de 2.008, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula DECIMA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 36/38, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 15 de julio del corriente año el importe de \$ 23.450,66.-

Res. N° 134 -15-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Arata 211-3 el que se destinará a solventar los gastos originados en brindar asesoramiento profesional a productores en el marco de aplicación de la Ley N° 1173 de Agroquímicos.-

Res. N° 137 -15-VII-15- Art. 1°.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Elvio Iván DIAZ, DNI N° 25.450.030, mediante Resolución N° 626/07, de fecha 9 de octubre de 2.007, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 40/42, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 25 de Junio del corriente año el importe de \$ 24.505,16.-

Res. N° 138 -15-VII-15- Art. 1°.- Otórgase a la señora Cristina Marta COLOMBATTI, DNI N° 22.308.823, un crédito por la suma de \$ 180.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a

lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 139 -15-VII-15- Art. 1°.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Gustavo Leopoldo CURTI ESCANDE, DNI N° 27.038.451, mediante Resolución N° 683/06, de fecha 7 de noviembre de 2.006, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 37/39, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 25 de junio del corriente año el importe de \$ 24.746,53.-

Res. N° 140 -15-VII-15- Art. 1°.- Otórgase a la señorita Pamela Andrea BAMBINI, DNI N° 21.704.444, un crédito por la suma de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 145 -17-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelén -162-8- para cubrir los gastos que demande el funcionamiento del Criadero de Truchas de esa Localidad.-

Res. N° 146 -17-VII-15- Art. 1°.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuenta documentada por la "Unión Industrial de La Pampa", con sede en la ciudad de General PICO, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 550/14, con fecha 21 de agosto de 2014, destinado a solventar parcialmente gastos que le demande a la Empresa "GEOMIEL S.A.", el pago de la diferencia de costos entre gas natural y gasoil, hasta posibilitar el abastecimiento de gas natural para uso industrial.-

Art. 2°.- Solicitase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. N° 147 -17-VII-15- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito otorgado al Señor Hugo Juan PELLEGRINO, DNI N° 11.711.742 por Resolución N° 680/06, de fecha 06 de noviembre de 2006, en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos", por la suma de \$ 35.000,00.-

Res. N° 148 -17-VII-15- Art. 1°.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Héctor Ceferino ACEVEDO, DNI N° 24.635.853, mediante Resolución N° 512/06, de fecha 1 de septiembre de 2.006, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula NOVENA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 39/42, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 25 de junio del corriente año el importe de \$ 21.246,13.-

Res. N° 149 -17-VII-15- Art. 1°.- Modificase el artículo 2° de la Resolución N° 852/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Dar de baja los bienes del Estado Provincial indicados en el Anexo de la presente Resolución, a través del Departamento Registro General de Bienes Patrimonio, dependiente de Contaduría

General.-

Res. N° 151 -17-VII-15- Art. 1°.- La Tesorería General depositará la suma de \$ 451.185,81, a la Cuenta del Banco de la Nación Argentina, N° 366205 denominada JEF.GAB.MIN-2500/305-RECAUD.FDO.TERC, Sucursal 0085 -Plaza de Mayo, CBU N° 0110599520000003662050, CUIT N° 3068060457-2, correspondiente al monto No Rendido por la Subsecretaría de Ecología del Gobierno de La Pampa destinado a financiar el "Proyecto de Formulación de Plan de Conservación de Bosque Nativo N° 8269/11 a implementar en el Área Protegida Pichi Mahuida, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 003 -5-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROMA, Angélica e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VIGNATTI, Alicia María CUIT: 27-14341823-0.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h-MANZANA 12-PARCELA N° 2-PARTIDA N° 739641- Según Expte. 48000/14-con domicilio fiscal en Alte. Brown N° 1126-Santa Rosa-La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 739641 | 2 | 0,06 | 5,25 | 5,31 |

Disp. N° 004 -7-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MERCADO, Josefa y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GOROZURRETA, Cecilia Daniela CUIT: 27-31011747-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 89B- PARCELA 2- PARTIDA N° 560124 con domicilio en calle San Luis N° 1113 -Toay- La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 560124 | 2 (parte) | 0,07 | 0,79 | 0,86 |

Disp. N° 005 -7-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CHICO, Teresa e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ALVAREZ, Lucas Manuel CUIT: 20-28659842-1.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO B- MANZANA 20-PARCELA 16- PARTIDA N° 749117 con domicilio en calle Paine N° 198 -Santa Rosa- La Pampa

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 749117 | 16 | 0,15 | 0,00 | 0,15 |

Disp. N° 007 -8-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DELARADA, Felipe y otros e inscribise a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a AGÜERO, Lucas Alejandro CUIT: 20-33169445-3.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f- MANZANA 78- PARCELA 4- PARTIDA N° 785633 con domicilio en calle Pascual Trejo N° 43 –Toay- La Pampa.-

Art. 2°.-Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 785633 | 4 | 0,09 | 0,00 | 0,09 |

Disp. N° 017 -21-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de TORROBA, Huberto José y BONKOWSKI, Elbio Arturo e inscribise a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CAMPOS, María Cristina CUIT: 27-16354692-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCION III- RADIO j- MANZANA 5-PARCELA N° 37 - PARTIDAS N° 789158- Según Expte. 48641/14- con domicilio fiscal en calle Utracan N° 440 - Santa Rosa - La Pampa.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales:1975 (R G).-

| * PARTIDA | **PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|--------------|------------|------------|----------|
| 789158 | 37 | 0,60 | 9,70 | 10,30 |

Disp. N° 018 -21-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TORROBA, Huberto José e inscribise a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a DIAZ, Sandra Beatriz CUIT: 27-13956129-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCION III- RADIO j- MANZANA 5-PARCELA N° 36 - PARTIDAS N° 789106- Según Expte. 48621/14- con domicilio fiscal en calle Utracan N° 442 - Santa Rosa - La Pampa.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | **PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|--------------|------------|------------|----------|
| 789106 | 36 | 0,75 | 3,82 | 4,57 |

Disp. N° 020 -23-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de JUANES, Julián e inscribise a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LEZCANO, Julio Roberto CUIT: 20-07664462-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO b - MANZANA 71- PARCELA N° 3 - PARTIDAS N° 788994- Según Expte. 48530/14 con domicilio fiscal en Manuel García N° 697 – Lonquimay -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | **PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|--------------|------------|------------|----------|
| 788994 | 3 | 0,11 | 0,00 | 0,11 |

Disp. N° 021 -23-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario en el Expediente

N°48432/14.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | **PARCELA N° | **TIERRAS | **MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|--------------|-----------|-----------|----------|
| 706452 | 116 | 4,44 | 0,19 | 4,63 |
| 789361 | 141 | 0,01 | 0,01 | 0,02 |
| 789362 | 142 | 0,11 | 0,30 | 0,41 |

Disp. N° 023 -26-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de NICOLA, José Castellano e inscribise a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ANTUNEZ, Osvaldo Andrés CUIT: 20-36335066-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 012 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f- MANZANA 19- PARCELA 9- PARTIDA N° 789357 con domicilio en calle 16 S/N – Sarah – La Pampa.-

Art. 2°.-Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 789357 | 9 | 0,07 | 0,00 | 0,07 |

Disp. N° 024 -26-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de WILKINSON DE SANTAMARINA, Sara e inscribise a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SANCHEZ, Sergio Daniel CUIT: 20-18292504-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 012 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f- MANZANA 12- PARCELA 6- PARTIDA N° 789352 con domicilio en calle Italia N° 24 – América - BS. As..-

Art. 2°.-Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 789352 | 6 | 0,04 | 0,00 | 0,04 |

Disp. N° 025 -26-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de WILKINSON DE SANTAMARINA, Sara e inscribise a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SANCHEZ, Sergio Daniel CUIT: 20-18292504-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 012 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f- MANZANA 12- PARCELA 7- PARTIDA N° 789353 con domicilio en calle Italia N° 24 – América - BS. As..-

Art. 2°.-Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 789353 | 7 | 0,04 | 0,00 | 0,04 |

Disp. N° 026 -26-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de WILKINSON DE SANTAMARINA, Sara e inscribise a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SANCHEZ, Sergio Daniel CUIT: 20-18292504-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 012 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f- MANZANA 12- PARCELA 8- PARTIDA N° 789354 con domicilio en calle Italia N° 24 – América - BS. As..-

Art. 2°.-Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 789354 | 8 | 0,04 | 0,00 | 0,04 |

Disp. N° 027 -26-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MOHAMED HABRAHIN de CHAIY, Emmi e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SANCHEZ, Sergio Daniel CUIT: 20-18292504-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 012 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f- MANZANA 12- PARCELA 9- PARTIDA N° 789355 con domicilio en calle Italia N° 24 – América - BS. As..-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 789355 | 9 | 0,07 | 0,00 | 0,07 |

Disp. N° 028 -26-I-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CANOVAS, Gabriel e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SANCHEZ, Sergio Daniel CUIT: 20-18292504-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 012 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f- MANZANA 12- PARCELA 10- PARTIDA N° 789356 con domicilio en calle Italia N° 24 – América - BS. As..-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 789356 | 10 | 0,05 | 0,00 | 0,05 |

Disp. N° 031 -3-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GALVAN, Atilio Emiliano y ARGOITIA de GALVAN Margarita e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ETCHEVERS, Miguel Angel CUIT: 20-13413119-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO e - MANZANA 49 - PARCELA N° 12-PARTIDAS N° 787936- Según Expte 48402/14 con domicilio fiscal en Roca N° 329 – Quemú Quemú - La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | **PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|--------------|------------|------------|----------|
| 787936 | 12 | 0,07 | 0,00 | 0,07 |

Disp. N° 033 -4-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD "M. GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑIA" e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GONZALEZ, Esteban Horacio CUIT: 23-25449697-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f-MANZANA 39-PARCELAS N° 21-PARTIDAS N° 788378- Según Expte 48495/14-con domicilio fiscal en Trenel N° 2198-Santa Rosa-La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | **PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|--------------|------------|------------|----------|
| 788378 | 21 | 0,03 | 0,00 | 0,03 |

Disp. N° 034 -4-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BASSET, Lorenzo M. e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a IBARRA, Raúl Sebastián CUIT: 20-07358669-1.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO C- QUINTA 14- PARCELA 1- PARTIDA N° 786245 según Expediente N° 47872/14.- con domicilio fiscal en calle Olivencio García N° 203– Bernasconi- La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 786245 | 1 | 0,48 | 2,40 | 2,88 |

Disp. N° 036 -6-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ATHOS, Roberto Juan y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VELAZ, José María CUIT: 20-21785830-6.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 094 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a-MANZANA 16-PARCELA N° 6-PARTIDA N° 787378- Según Expte 48210/14-con domicilio fiscal en M. Argentinas S/N°-Rucanelo-La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | **PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|--------------|------------|------------|----------|
| 787378 | 9 | 0,09 | 1,96 | 2,05 |

Disp. N° 037 -6-II-15- Art. 1°.- Apruébaselo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ATHOS, Roberto Juan y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PEREZ, Héctor Luis CUIT: 23-10322479-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 094 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a-MANZANA 16-PARCELA N° 8-PARTIDA N° 787377- Según Expte. 48209/14-con domicilio fiscal en San Martín N° 640-Rucanelo-La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | **PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|--------------|------------|------------|----------|
| 787377 | 8 | 0,15 | 8,16 | 8,31 |

Disp. N° 038 -6-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROMA, Angélica e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a NOCETTI, Oscar Ramón CUIT: 20-07368629-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO h-MANZANA 23-PARCELA N° 2-PARTIDA N° 566465- Según Expte 48522/14-con domicilio fiscal en Telen N° 1576-Santa Rosa-La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | **PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|--------------|------------|------------|----------|
| 566465 | 2 | 0,05 | 0,00 | 0,05 |

Disp. N° 039 -6-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo

actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de KALAINA, Claudio Ernesto, y otra e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SCHLOSSER, Bruno Adrián CUIT: 20-26388783-3.- del bien nomencado catastralmente como EJIDO 064 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO b-MANZANA 37-PARCELA N° 23-PARTIDA N° 788230- Según Expte. 48454/14-con domicilio fiscal en San Martin N° 439-General Campos -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | **PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|--------------|------------|------------|----------|
| 788230 | 23 | 0,07 | 0,00 | 0,07 |

Disp. N° 041 -10-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BIANUCCI, Romualdo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SOSA, Azucena Soledad CUIT:27-20885061-5 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCION III- RADIO f-MANZANA 70- PARCELA 17- PARTIDA N° 789358 con domicilio en calle Quemú Quemú N° 2085 –Santa Rosa-La Pampa.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 789358 | 17 | 0,29 | 3,94 | 4,23 |

Disp. N° 042 -11-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GOMEZ, Juan e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Municipalidad de ATALIVA ROCA CUIT: 30-99919658-2.- del bien nomencado catastralmente como SECCION III - FRACCION A - LOTE 10 – PARCELA 26 - PARTIDA N° 787364 según Expediente N° 48194/14 con domicilio fiscal en Ataliva Roca – La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 787364 | 26 | 0,04 | 1,54 | 1,58 |

Disp. N° 043 -11-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de LAVALLE COBO de WAPPERS, Ernestina; CASEDA, Pedro; ZALAZAR de CASEDA, Mamerta; VIGLIONE, Magdalena; LAVALLE COBO, Jorge; LAVALLE y COBO, Josefina; e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MEDINA, Gladis Itati CUIT: 27-10535421-0 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 009 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO g: MANZANA 4 – PARCELA 1 – PARTIDA 788262; -MANZANA 5 – PARCELAS 1, 2 y 3 PARTIDAS 788263, 788264 y 788265; -MANZANA 10 – PARCELA 1 – PARTIDA 788266; - MANZANA 11 – PARCELA 1 – PARTIDA 788267;- MANZANA 18 – PARCELAS 1, 2 – PARTIDAS 788268 y 788269; MANZANA 19 – PARCELAS 1 y 4 PARTIDAS 788270 y 788271 - Según Expte. 48468/14 con domicilio fiscal en Estrada N° 234 –Falucho -La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| PARTIDA | MANZANA | PARCELA N° | TIERRAS | MEJORAS | TOTAL |
|---------|---------|------------|---------|---------|-------|
| 788262 | 4 | 1 | 0,21 | 0,00 | 0,21 |
| 788263 | 5 | 1 | 0,04 | 0,00 | 0,04 |
| 788264 | 5 | 2 | 0,18 | 0,00 | 0,18 |
| 788265 | 5 | 3 | 0,07 | 0,00 | 0,07 |
| 788266 | 10 | 1 | 0,17 | 0,00 | 0,17 |
| 788267 | 11 | 1 | 0,17 | 0,00 | 0,17 |
| 788268 | 18 | 1 | 0,16 | 0,00 | 0,16 |
| 788269 | 18 | 2 | 0,12 | 0,00 | 0,12 |
| 788270 | 19 | 1 | 0,17 | 0,00 | 0,17 |
| 788271 | 19 | 4 | 0,12 | 0,00 | 0,12 |

Disp. N° 044 -12-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de QUAGLIA, Beatriz Susana y otro e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a OLIVIERI, Silvio Mariano CUIT: 20-28773481-7; ESPIR, Luis Alberto CUIT: 20-20654641-8; PAPANINI, Fabian Raul CUIT: 20-22312124-2 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 025 CIRCUNSCRIPCION I - RADIO e - MANZANA 75 – PARCELA 24 – PARTIDA 786901 - Según Expte 48097/14 con domicilio fiscal en calleLas Malvinas N° 648-Trenel - La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| * PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|-----------|---------------|------------|------------|----------|
| 786901 | 24 | 0,13 | 1,50 | 1,63 |

Disp. N° 045 -13-II-15- Art. 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición N° 163/2009, el cual quedará redactada de la siguiente forma:

“Art 1°: Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALVAREZ y GARCIA, Teresa Ramona e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a COSTAN, Domingo CUIT: 27-07361579-9 y a PALLERO, Ana María CUIT: 27-05441381-0.-del bien nomencado catastralmente como EJIDO 021- CIRCUNSCRIPCION I- RADIO g- MANZANA 80A- PARCELA 2- PARTIDA N° 766122- con domicilio en Calle 114 Esq. 15 - Gral. Pico - La Pampa del Expte 42493/2008.-

Disp. N° 046 -18-II-15- Art. 1°.- Dése de baja total la partida N° 778980 y la inscripción como poseedora del inmueble nomencado catastralmente como Ejido 046 - Circunscripción I- radio i - Manzana 81- Parcela 4, PASSINI, María Susana D.N.I. N° 24.878.031;

Disp. N° 047 -19-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de OLIVERO y DUTTO, Osvaldo y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LUCERO, Elba Mabel CUIT: 27-04896859-2.- y OLIVERO, María Lorena CUIT: 27-22771048-4.-del bien nomencado catastralmente como EJIDO 080 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a- QUINTA 11- PARCELA 13- PARTIDA N° 785643 según Expediente N° 48370/14.- con domicilio fiscal en calle Cont. Belgrano S/N° –Rancul- La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| *PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|----------|---------------|------------|------------|----------|
| 785643 | 13 | 0,12 | 2,90 | 3,02 |

Disp. N° 048 -19-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de OLIVERO y DUTTO, Raúl y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a OLIVERO, Osvaldo CUIT: 20-07347615-2.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 080 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO a- QUINTA 11- PARCELA 14- PARTIDA N° 787779 según Expediente N° 48369/14.- con domicilio fiscal en calle Belgrano S/N° 669-Rancul- La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| *PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|----------|---------------|------------|------------|----------|
| 787779 | 7 | 0,11 | 4,41 | 4,52 |

Disp. N° 049 -11-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de DELPRATO, Roberto e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LOYOLA, Iris Esperanza CUIT: 27-16542481-1.- y LOYOLA, Oscar Hugo CUIT: 23-20558264-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 053 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO b: MANZANA 52 – PARCELA 6 – PARTIDA 788872 - Según Expte 48413/14 con domicilio fiscal en Larrea N° 425 –Santa Rosa - La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| *PARTIDA | **MANZANA | **PARCELA N° | **TIERRAS | **MEJORAS | **TOTAL |
|----------|-----------|--------------|-----------|-----------|---------|
| 788872 | 52 | 6 | 0,40 | 2,29 | 2,69 |

Disp. N° 050 -23-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de SCAGLIOTTI, Juan Carlos e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ARRIETA, Carlos Alberto CUIT: 20-20492035-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f- MANZANA 66 – PARCELA 17 – PARTIDA 788084 - Según Expte. 48363/14 con domicilio fiscal en 9 de Julio N° 888 –Toay - La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| *PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|----------|---------------|------------|------------|----------|
| 788084 | 17 | 0,05 | 5,98 | 6,03 |

Disp. N° 051 -23-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de sociedad M. GOMEZ ORTIZ y CIA. e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VILCHE, Hugo Rubén CUIT: 20-33169439-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f- MANZANA 46 – PARCELA 7 – PARTIDA 788688 - Según Expte 48554/14 con domicilio fiscal en Pje. José Lespade Casa

N° 9 –Toay - La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| *PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|----------|---------------|------------|------------|----------|
| 788688 | 7 | 0,08 | 0,00 | 0,08 |

Disp. N° 052 -24-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de “SOCIEDAD M. GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑIA” e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VILCHE, Carlos Alberto CUIT: 20-35284527-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO f-MANZANA 46 – PARCELA 6 – PARTIDA 788087 - Según Expte 48553/14 con domicilio fiscal en Pasaje Jose Lespade casa N° 9 –Toay- La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| *PARTIDA | **MANZANA | **PARCELA N° | **TIERRAS | **MEJORAS | **TOTAL |
|----------|-----------|--------------|-----------|-----------|---------|
| 788687 | 46 | 6 | 0,10 | 0,00 | 0,10 |

Disp. N° 053 -24-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DE PLANTE de FONSECA, Adelina y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SCHLENKER, Héctor Oscar CUIT: 20-10944545-3.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 072- CIRCUNSCRIPCION I- CHACRA 21 - PARCELA 7- PARTIDA N° 787096 según Expediente N° 48149/14,con domicilio fiscal Sección Quintas S/N°- Jacinto Arauz– La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| *PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|----------|---------------|------------|------------|----------|
| 787096 | 7 | 0,17 | 1,33 | 1,50 |

Disp. N° 057 -26-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de WEBER, Carlos Edmundo y Otra e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a JORGOVAN, Raquel Julia CUIT: 23-06630801-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO g- MANZANA 55 – PARCELA 1,17,18,19 y 20 – PARTIDA 548360,548361,707417,707418 y 707419 - Según Expte. 48642/14 con domicilio fiscal en Juan José Passo s/N° – Ataliva Roca - La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| *PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|----------|---------------|------------|------------|----------|
| 548360 | 1 | 4,18 | 0,00 | 4,18 |
| 548361 | 17 | 0,95 | 0,00 | 0,95 |
| 707417 | 18 | 0,72 | 9,78 | 10,50 |
| 707418 | 19 | 0,74 | 10,64 | 11,38 |
| 707419 | 20 | 0,78 | 22,99 | 23,77 |

Disp. N° 058 -26-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de SINDICATO OBRERO y EMPLEADOS CERAMISTAS DE LA PAMPA FILIAL N° 23 DE LA FEDERACION OBRERA CERAMISTA DE LA

REPUBLICA ARGENTINA FOCRA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PALACIOS, Sergio Alberto CUIT: 20-18507630-0.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO j-MANZANA 17B – PARCELA 9 – PARTIDA 788689 - Según Expte. 48557/14 con domicilio fiscal en calle San Juan N° 466–Toay- La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| *PARTIDA | **MANZANA | **PARCELA N° | **TIERRAS | **MEJORAS | ** TOTAL |
|----------|-----------|--------------|-----------|-----------|----------|
| 788689 | 17B | 9 | 0,05 | 5,15 | 5,20 |

Disp. N° 059 -27-II-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de TORO, Francisco y otra e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ÑÚÑEZ, Pedro CUIT: 20-11274081-4.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 039 CIRCUNSCRIPCION I- RADIO I-MANZANA 12 – PARCELA 14 – PARTIDA 789067 - Según Expte 48603/14 con domicilio fiscal en calle Santa Rosa esquina Estrada–Catrilo- La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| *PARTIDA | **MANZANA | **PARCELA N° | **TIERRAS | **MEJORAS | **TOTAL |
|----------|-----------|--------------|-----------|-----------|---------|
| 789067 | 12 | 14 | 0,21 | 4,24 | 4,45 |

Disp. N° 060 -2-III-15- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MADERO, Enrique Adelina y AGUIRRE, Ramón e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MAROTTI PAULINO, Cesar Luis CUIT: 20-26727789-4.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 087- CIRCUNSCRIPCION I- CHACRAS 7 y 8 - PARCELAS 3 y 4- PARTIDAS N° 784694 y 784695 según Expediente N° 47624/13, con domicilio fiscal en calle Tomas Masson N° 836- Santa Rosa– La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

| *PARTIDA | ** PARCELA N° | ** TIERRAS | ** MEJORAS | ** TOTAL |
|----------|---------------|------------|------------|----------|
| 784694 | 3 | 0,22 | 0,13 | 0,35 |
| 784695 | 4 | 0,11 | 0,30 | 0,41 |

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 189 -13-VII-15- Art. 1°.- Postérguese por los motivos expresados en los precedentes considerandos, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente año 2014, del agente Marcos Alejandro IRIARTE, Legajo N° 69059, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, haciendo utilización de la misma cuando la reales necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 190 -13-VII-15- Art. 1°.- Límitase a partir del día 13 de julio de 2015, por los motivos expresados en los precedentes considerandos la Licencia para Descanso Anual solicitada por la agente María Isabel GODOY, Legajo N° 64483, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, haciendo uso de la misma cuando las reales necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 191 -13-VII-15- Art. 1°.- Otórgase a partir del 13 y hasta el 24 de julio de 2015, la subrogación del cargo Categoría 2 Rama Administrativa, al agente Categoría 14 Rama Administrativa, Mauro Abel VERDASCO, Legajo N° 69226, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expresados en los considerandos, con encuadre en los artículos 70 y 71 de la Ley N° 643.-

Res. N° 192 -13-VII-15- Art. 1°.- Postérguese, por los motivos expresados en los presentes considerandos, la Licencia para Descanso Anual solicitada por el agente Luis Eduardo ALVAREZ, Legajo N° 24970, haciendo uso de la misma cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 394 -15-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Relmo -174-3, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 395 -16-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelches -092-7, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. N° 396 -16-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 397 -16-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Arata -211-3, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 398 -16-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 60.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0, destinado a otorgar un subsidio al Club General Belgrano.-

Res. N° 399 -17-VII-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 200.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

| | |
|-----------------|--------------|
| 112-3 ABRAMO | \$ 90.000,00 |
| 183-4 LA MARUJA | \$ 90.000,00 |
| 012-5 MACACHIN | \$ 20.000,00 |

Res. N° 400 -20-VII-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.410.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

| | |
|----------------------------|--------------|
| 112-3 ABRAMO | \$ 90.000,00 |
| 071-1 ALGARROBO DEL AGUILA | \$ 90.000,00 |
| 211-3 ARATA | \$ 80.000,00 |
| 181-8 CALEUFU | \$ 90.000,00 |
| 081-0 CONHELLO | \$ 30.000,00 |
| 194-1 EMBAJADOR MARTINI | \$ 70.000,00 |
| 113-1 GENERAL SAN MARTIN | \$ 90.000,00 |
| 124-8 LUAN TORO | \$ 90.000,00 |
| 012-5 MACACHIN | \$ 90.000,00 |
| 083-6 MAURICIO MAYER | \$ 60.000,00 |
| 184-2 PARERA | \$ 70.000,00 |
| 015-8 ROLON | \$ 60.000,00 |
| 087-7 WINIFREDA | \$ 50.000,00 |
| 223-8 CHACHARRAMENDI | \$ 30.000,00 |
| 131-3 CUCHILLO CO | \$ 40.000,00 |
| 195-8 FALUCHO | \$ 50.000,00 |
| 091-9 GOBERNADOR DUVAL | \$ 50.000,00 |
| 142-0 LA REFORMA | \$ 70.000,00 |
| 143-8 LIMAY MAHUIDA | \$ 90.000,00 |
| 062-0 SARAH | \$ 90.000,00 |
| 226-1 UNANUE | \$ 30.000,00 |

Res. N° 401 -20-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 402 -20-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Perú -104-0, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 403 -21-VII-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 610.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--------------------------|--------------|
| 112-3 ABRAMO | \$ 90.000,00 |
| 192-5 ALTA ITALIA | \$ 60.000,00 |
| 211-3 ARATA | \$ 10.000,00 |
| 061-2 BERNARDO LARROUDE | \$ 90.000,00 |
| 081-0 CONHELLO | \$ 90.000,00 |
| 113-1 GENERAL SAN MARTIN | \$ 90.000,00 |
| 124-8 LUAN TORO | \$ 90.000,00 |
| 012-5 MACACHIN | \$ 90.000,00 |

Res. N° 404 -21-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

SECRETARÍA DE TURISMO

Res. N° 106 -3-VII-15- Art. 1°.- Inscribir al establecimiento "NAHUEL", sito en la calle Inmigrantes N° 225 de la Localidad de General Campos, Provincia de La Pampa, propiedad de Sra. SCHAP HAYDEE MERCEDES, D.N.I. 13.002.400 en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos HOTEL "A" SIN CATEGORIZAR (HOTEL "A": S/C), encuadrando la presente en lo establecido por

Resolución N° 45/13- Secretaria de Turismo.-

Art. 2°.- Regístrese al Establecimiento "NAHUEL" clase HOTEL "A" (S/C) SIN CATEGORIZAR, con el número de legajo CIENTO SEIS - QUINCE - DOSCIENTOS VEINTICUATRO (R.P.A.T. N° 106 -15 - 224) en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

Res. N° 107-VII-15- Art. 1°.- Regístrese como nuevo locatario del Establecimiento "LA NUEVA ESTANCIA", sito en la Avda. Stgo. Marzo N° 1148 de la Localidad de Santa Rosa a la Sra. Kloster Clide Herminda María D.N.I N° 16.709.269.-

Art. 2°.- Recategorizar al Establecimiento "LA NUEVA ESTANCIA", en la MODALIDAD ALOJAMIENTO HOTELERO, clase HOTEL 1 (Una) estrella, manteniendo el número de legajo NUEVE - CINCO - CINCUENTA Y NUEVE (R.P.A.T. N° 09 - 05 - 059) en el Registro de Alojamientos Turísticos.-

Art. 3°.- Ordénese la inscripción de las modificaciones señaladas en el artículo 1°, en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos legajo el N° 09-05-059.-

Res. N° 108 -7-VII-15- Art. 1°.- Inscribise provisoriamente, por el termino de 90 dias conforme la Resolucion N° 66/14 – Secretaria de Turismo-, al Establecimiento "PEHUENCHE", sito en la calle Maestros Pioneros del Oeste N° 115 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa, propiedad de la Señora Silvia Ofelia Rodrigues, D.N.I. N° 20.242.219.-

Art. 2°.- Otórgase al Establecimiento "PEHUENCHE", en el marco de la Resolución N°45/13, HOTEL "A" SIN CATEGORIZAR (A SIC), con el número de legajo CIENTO OCHO - QUINCE - DOSCIENTOS NUEVE (R.P.A.T. N° 108 -15 - 209) del Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 712

Santa Rosa, 7 de Julio de 2015

VISTO:

El Nomenclador SEMPRE, aprobado por Resolución General N° 33/00 y su modificatoria Resolución General N° 707/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 707/15 se incorporó en el Título I, Sección I, Capítulo VIII del Nomenclador SEMPRE, el Código 850203 Cuidados Paliativos Complejidad 3 (Últimos 7 a 14 días de vida), como mayor complejidad;

Que es necesario incorporar un módulo intermedio para aquellos casos que de acuerdo a la patología superen la complejidad de atención del nivel 2 y no lleguen a un nivel de paciente terminal moribundo;

Que para ello es conveniente reemplazar el Código 850203 Cuidados Paliativos Complejidad 3 (Últimos 7 a 14 días de vida) por el Código 850203 Cuidados Paliativos Complejidad 3, e incorporar el Código 850204 Cuidados Paliativos Complejidad 4 (Paciente moribundo);

Que se efectúa un incremento en el valor de los módulos 850704 Internación Domiciliaria Módulo 4 - Alta Complejidad- (Por día) y 850705 Internación Domiciliaria Módulo 5 -Alta Complejidad con Requerimiento de ARM- (Por día), dada la elevada carga horaria de atención de enfermería que estos pacientes requieren;

Que se modifica el contenido de algunos módulos existentes, eliminando las unidades de suero en las inclusiones;

Que corresponde incorporar un módulo para la provisión de soporte nutricional en aquellas internaciones que así lo requieran, con autorización previa, mediante el Código 850801 Provisión de Soporte Nutricional, Oral, Enteral o Parenteral;

Que asimismo y con el objetivo de otorgar una mejora y uniformidad en la cobertura de monodrogas suministradas a pacientes internados, tanto en forma institucional como domiciliaria, las distintas áreas del SEMPRES determinan incorporar y readecuar cobertura en las monodrogas del Formulario Terapéutico para la Asistencia Farmacéutica en Internación, punto A Monodrogas y Asociaciones Útiles y punto B Monodrogas y Asociaciones de Alternativa Terapéutica en analgésicos, sedantes y antibióticos de tercera generación; eliminando la monodroga Gammaglobulina, que es provista por la Obra Social a través del sistema de compra directa;

Que las modificaciones efectuadas por la presente tendrán vigencia retroactiva al 1 de Julio de 2015;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;
POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10º inciso i) y 119º de la N.J.F. nº 1170 (t.o. 2000);

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificase, a partir del 1 de Julio de 2015, en el Título I- Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares, Capítulo: VIII -Prácticas Moduladas del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General Nº 33/00 y sus modificatorias el nombre del Código 850203 Cuidados Paliativos Complejidad 3 (Últimos 7 a 14 días de vida) que quedará renombrado como Código 850203 Cuidados Paliativos Complejidad 3, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Incorporase, a partir del 1 de Julio de 2015 en el Título I- Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares, Capítulo: VIII - Prácticas Moduladas del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General Nº 33/00 y sus modificatorias, el Código 850204 Cuidados

Paliativos Complejidad 4 (Paciente moribundo); de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º.- Incorporase, a partir del 1 de Julio de 2015 en el Título I- Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares, Capítulo: VIII - Prácticas Moduladas del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General Nº 33/00 y sus modificatorias, el Código 850801 Provisión de Soporte Nutricional, Oral, Enteral o Parenteral; de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 4º.- Modificase, a partir del 1 de Julio de 2015, en el Título I- Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares, Capítulo: VIII -Prácticas Moduladas del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General Nº 33/00 y sus modificatorias, el valor de los Códigos: 850704 Internación Domiciliaria Módulo 4 -Alta Complejidad- (Por día) y 850705 Internación Domiciliaria Módulo 5 -Alta Complejidad con Requerimiento de ARM- (Por día), de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 5º.- Modificase, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia –Sección V - Prestaciones Farmacéuticas del Nomenclador SEMPRES el Capítulo I - Formulario Terapéutico, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General Nº 33/00 y sus modificatorias, el punto A Monodrogas y Asociaciones Útiles y punto B Monodrogas y Asociaciones de Alternativa Terapéutica, de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente.-

ARTICULO 6º.- Regístrese publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

DAFAS

Res. Nº 944 -15-VII-15- Art. 1º.- AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial nº 2, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de DIEZ MIL (10.000) números, desde el número CERO (0000) al número NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9.999) inclusive, distribuidos en igual cantidad de boletas con UN (1) número de CUATRO (4) cifras en cada una.

Su precio de venta será el siguiente:

Al Contado: Pesos MIL OCHENTA (\$ 1.080).

En Cuotas: En NUEVE (9) cuotas de Pesos CIENTO VEINTE (\$ 120) cada una

Art. 2º.- PERMITIR a la mencionada entidad la libre circulación y venta, dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de CUATRO MIL (4.000) boletas, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde el número MIL (1.000), hasta el número MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1.999) inclusive.

Desde el número DOS MIL (2.000), hasta el número DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (2.999) inclusive.

Desde el número CUATRO MIL (4.000), hasta el número CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (4.999) inclusive.

Desde el número CINCO MIL (5.000), hasta el número CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (5.999) inclusive.

Art. 3°.- Los sorteos se realizarán por el extracto de la Lotería Nacional S.E.

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 21/15.

OBRA: "AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN JUZGADO DE PAZ BERNASCONI LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 877.646,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$1.755.292,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 877.646,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

APERTURA DE LA PROPUESTA: 7 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 614,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 20 Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B.Of. 3163

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 3730, para la ejecución de los trabajos de "Reemplazo de la instalación eléctrica" en el edificio sede de la sucursal ING. LUIGGI (L.P.)

La apertura de las propuestas se realizará el 22/07/15 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Ing. Luiggi (LP) y en la Gerencia Zonal Santa Rosa (LP).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.

COSTO ESTIMADO: \$ 512.816,00.- MÁS IVA

B. Of. 3163

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3731 para la ejecución de los trabajos de "Provisión de mobiliario general, instalaciones fijas y sillas" en el edificio sede de la sucursal SANTA ROSA (LP).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/07/15 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santa Rosa (LP).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.

COSTO ESTIMADO: \$ 1.541.679,00.- más IVA

B. Of. 3163

EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS Y DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a **Carlos Vicente MARDONES** DNI N° 17.715.316, en su calidad de realizador de las actividades constatadas, para que pague en forma solidaria con la Señora María Esther ALUSTIZA SANCHEZ DNI N° 9.860.670 y el Señor Baldomero SANCHEZ DNI N° 3.861.525, en su calidad de usufructuarios de los inmuebles designados con nomenclatura catastral: Sección 11, Fracción D, Lote 18, Parcela 168, Partida N° 553.203; Sección II, Fracción D, Lote 18, Parcela 169, Partida N° 553.204 y Sección II, Fracción D, Lote 18, Parcela 170, Partida N° 553.205, el monto de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 37.830,80), dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 454/14 de este Organismo, por infracción al Artículo 26, inciso 1) del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, tramitada bajo Expediente N° 10139/13.----El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 03 JUL 2015

VISTO: ... CONSIDERANDO: ...POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales

DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, **DISPOSICIÓN N° 238** -15 FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.- Lic. Marisa M. URIOSTE, Directora, Dirección de Recursos Naturales.-

B. Of. 3162 a 3164

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Circunscripción Judicial de la provincia y Quiebras N° DOS, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos

caratulados "**BANCO DE LA PAMPA SEM C/VILLA, Luis Aldo S/Ejecutivo**"(Expte. N° Y 99.785), cita al demandado Sr. Luis Aldo VILLA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a este Tribunal, sito en, Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - Primer Piso Bloque de Escaleras N° 1), a los fines que se indica en la providencia que se transcribe a continuación: "Santa Rosa, 17 de junio de 2015.- Téngase presente lo manifestado y conforme lo solicitado por la actora y de acuerdo a lo previsto por los arts. 137 y 501 inc. 2° del CPCyC, citase por edictos a la parte ejecutada VILLA, LUIS ALDO, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. A tales fines publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el Diario La Arena ó El Diario.- Fdo. Dra. Adriana I. CUARZO-Juez".- Prof. Interviniente: Dr. Santiago María COLL - B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 25 de Junio de 2015.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados **BANCO DE LA PAMPA SEM C/VILLA, Luis Aldo S/Prepara Vía Ejecutiva**"(Expte. N° Y 99.783), cita al demandado Sr. Luis Aldo VILLA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a este Tribunal, sito en, Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - Primer Piso - Bloque de Escaleras N° 1), a los fines que se indica en la providencia que se transcribe a continuación: "Santa Rosa, 17 de junio de 2015.- Téngase presente lo manifestado y conforme lo solicitado por la actora y de acuerdo a lo previsto por los arts. 137 y 501 inc. 2° del CPCyC, citase por edictos a la parte ejecutada VILLA, LUIS ALDO, para que dentro del plazo de cinco días .a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. A tales fines publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el Diario La Arena ó El Diario.- Fdo. Dra. Adriana I. CUARZO- Juez".- Prof. Interviniente: Dr. Santiago María COLL –B. Mitre N° 274 P. A. Santa Rosa, 24 de Junio de 2015.- Dra. Vanina PRATSESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, ubicado en Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial -Edificios Fueros Sector Civil- 3er. Piso, Bloque de Escaleras N° 1, a cargo del Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA-Juez, Secretaría Única del Dr. Ruben CAPDEVIELLE, en los autos caratulados: "**BANCO DE LA PAMPA S.E.M. C/MENJIBAR SILVINA MARISEL S/COBRO EJECUTIVO**"-(EXPTE. N° Y 105583), cita a la Sra. MENJIBAR Silvina Marisel, D.N.I.N°: 29.880.815, para que dentro del plazo de 5 días a

partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. Prof. Interviniente: Dr. Santiago M. COLL- B. Mitre N° 274 P.A.. Santa Rosa, 2 de Julio de 2015. Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, ubicado en Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial -Edificios Fueros Sector Civil- 3er. Piso, Bloque de Escaleras N° 1, a cargo del Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA-Juez, Secretaría Única del Dr. Ruben CAPDEVIELLE, en los autos caratulados "**BANCO DE LA PAMPA SEM C/LEDESMA JORGE MARTIN S/EJECUTIVO**"- (Expte. N° Y 103109), cita al Sr. LEDESMA Jorge Martin, D.N.I.N°: 27.649.523, para que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. Prof. Interviniente: Dr. Santiago M. COLL- B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 2 de Julio de 2015. Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, ubicado en Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial -Edificios Fueros Sector Civil- 3er. Piso, Bloque de Escaleras N° 1, a cargo del Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA-Juez, Secretaría Única del Dr. Ruben CAPDEVIELLE, en los autos caratulados: "**BANCO DE LA PAMPA C/MENJIBAR SILVINA MARISEL S/EJECUTIVO**"-(EXPTE. N° Y 105582), cita a la Sra. MENJIBAR Silvina Marisel, D.N.I.N°: 29.880.815, para que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. Prof. Interviniente: Dr. Santiago M. COLL- B. Mitre N° 274 P.A.. Santa Rosa, 2 de Julio de 2015. Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Ejecución Concursos y Quiebras N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, ubicado en Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial -Edificios Fueros Sector Civil- 3er. Piso, Bloque de Escaleras N° 1), a cargo del Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA-Juez, Secretaría Única del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, en los autos caratulados "**BANCO DE LA PAMPA S.E.M. c/ MATILLA NELSON JOSE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**" - (Expte. N° Y 101447), cita al Sr. MATILLA Nelson Jose, D.N.I.N°: 23.481.166, para que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación, munido de su DNI, en el horario de 7:00 hs. a 12:30 hs., se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. Prof. Interviniente: Dr. Santiago M.

COLL B. Mitre N° 274 P. A. Santa Rosa, 18 de Junio de 2015.- Santiago María COLL, Abogado.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°TRES, a/c del Dr. Guillermo Samuel SALAS Juez, Secretaria Única a/c del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Centro Judicial Santa Rosa, sito en calle Av. Perón y Uruguay de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, hace saber que en autos: **"NUÑEZ Pedro c/ TORO Francisco y Otro s/ Posesión Veinteñal" Expte. N° V108.029**, cita y emplaza por diez (10) días hábiles a contar de la última publicación, para que se presenten a estar a derecho, contestar la demanda, a don Francisco TORO y doña Delmira MARQUEZ y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble de-signado según plano de mensura particular a los fines de la prescripción como: Sección II, Fracción C, Lote 5, Parcela 14, de la Mza. 12 con una superficie total de 400 m2, designado catastralmente como: Ej. 039, Circunscripción 01, Radio L, Manzana 12, Parcela 14, Partida de origen N° 617,879 Partida Iniciador N° 789.067.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario".- Profesional interviniente: Dr. Juan José HERMÚA, Sarmiento N° 171, de esta ciudad.- Santa Rosa. 17 de Julio de 2015.- Dr. Juan José HERMÚA.-

B. Of. 3163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, Y DE MINERÍA NRO. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, cita por cinco días a Marta Noemí OCERIN D.N.I. 3.005.706 para que se presente en los autos **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/ SUCESORES DE OCERIN COSME ANTONIO S/ APREMIO" EXPTE. NRO Y- 43.965/14**, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- El auto que ordena el presente dice: "///neral Pico, 24 de Junio de 2.015 Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el arto 137 C. Pr. y constancias de autos cítese a la Sra. Marta Noemí Ocerín mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y en el Diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C. Pr.) para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio".- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, JUEZ. GENERAL PICO, 06 DE JULIO DE 2.015.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de RUBEN ORLANDO MILANESE (D.N.I. 11.699.732) e/a **"MILANESE, Rubén Orlando S/ Sucesión Ab Intestato (E/A: V 91742)" 108779**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. LUCIANO SACCO, Avda. San Martín (oeste) n° 205.

Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 29 de junio de 2015. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° DOS, Secretaría Civil, y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes que integran el acervo hereditario en los autos **"ECHEVERRÍA HECTOR HUGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. No. 45083**.- Asimismo se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 02 de Junio de 2015.-...II. Ábrese el proceso sucesorio de ECHEVERRIA HECTOR HUGO (acta de defunción de fs. 15) DNI N° 14.072.402 --- III.- Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario la Reforma y/o la Arena y/o El Diario a elección del actor art. 675 inc. 2° del CPCC).-... Fdo. Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ, JUEZ SUBROGANTE.-" Profesionales intervinientes: ESTUDIO JURÍDICO MARRERO. Dres. Alejandro Luis MARRERO y Gustavo Andrés MARRERO, con domicilio legal en calle 11 n° 1050 de General Pico, La Pampa.- General Pico, julio 10 de 2015. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3163

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Marcelino SAN COSME, doña Rosa RODRIGUEZ y de don Oscar SAN COSME, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados **"SAN COSME MARCELINO Y OTROS S/ SUCESIONES" Expte. N° 46513**.- Los autos que ordenan el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 16 de junio de 2015.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partidas de fs. 5, 6, 10 y 11), ábranse los procesos sucesorio de Marcelino SAN COSME, Rosa RODRIGUEZ y Oscar SAN COSME.- II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario" (art. 675 del CPr).- ... Fdo.- Dr. Mariano Carlos MARTIN, JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dr. Edgardo Arturo FRESCO con domicilio legal en calle 20 N° 302 de la ciudad de General Pico. La Pampa. Secretaría, junio 23 de 2015.- Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° CUATRO, en autos **"REINER, ERNESTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"(EXPTE. N° 109.638)**, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por la

causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profs. Intervinientes: Dr. Santiago María COLL y Dra. María Mercedes COLL - B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 8 de Julio de 2015. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Av. Uruguay N° 1.097 (Ctro. Jcial; Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras 1, Pta. Baja), a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia R. FRENCIA, en autos caratulados "**DIAZ YAÑEZ, Juan Fernando s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. **108840**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Fernando DIAZ YAÑEZ, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 inc 2 del C.P.C.C). Publicaciones: Un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Prof. Interviniente: Jimena ALZAMORA, T IX-. F 94; Rivadavia 335, 2º Piso, Of. 7, Santa Rosa. Tel.: 420014 – SANTA ROSA, 25 de Junio de 2015. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta baja, Bloque escaleras N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**SOL JUANITA IRMA y OTRO S/ Sucesiones (Ab Intestato)**" Expte. N° **105961**", cita y emplaza por treinta días corridos (art. 675 CPCC) a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Juanita Irma SOL, DNI 4.611.745 y Benito Ricardo DIESER, DNI 7.364.048. Profesionales intervinientes: Javier TORROBA. Julia COITO. Domicilio: Av. Bmé. Mitre N° 80, Santa Rosa, (L.P.). Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La reforma.- Santa Rosa, 6 de mayo de 2015.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO, a cargo Dra. Fabiana B. BERARDI, sito en Edificio Fueros Sector Civil Bloque, de escaleras N° 1 Primer Piso de Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Julio Eduardo SARRICUETA, en autos "**SARRICUETA, Julio Eduardo s/Sucesión (expte. 108288)**" para hacer valer y acreditar sus derechos. Profesionales COITO, María Julia y TORROBA, Rodrigo, Mitre 80. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario ó "La Arena". Santa Rosa, 18 de Junio de 2015.- Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de minería N° Cinco, de la primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Juez, Secretaria Única a cargo Daniela ZAIKOSKI, sito en intersección de Av. Perón y Av. Uruguay, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Bloque de escaleras N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados "**GARCIA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **1.05959**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA, Isabel, LC 9.881.895, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 CPCC). Profesionales intervinientes: Javier TORROBA. Julia COITO. Domicilio: Av. Bmé. Mitre N° 80, Santa Rosa, (L.P). Santa Rosa 7 de mayo de 2015.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Juez, Secretaria Única a cargo Daniela ZAIKOSKI, sito en intersección de Av. Perón y Av. Uruguay, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Bloque de escaleras N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados "**RODRIGUEZ RAUL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. **105968**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, RAUL, DNI 7.355.679 para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 CPCC). Profesionales intervinientes: Javier TORROBA. Julia COITO. Domicilio: Av. Bmé. Mitre N° 80, Santa Rosa, (L.P). Santa Rosa, 7 de mayo de 2015. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Ángeles PEREZ, en autos: "**GOMEZ, Roberto Edgardo S/ Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° **V 14461/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Roberto Edgardo GOMEZ L.E. N° 7.366.497, (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 30 de marzo de 2015.- En consecuencia, en los términos que prescribe el Art. 675 del CPCC., publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo (cfme. acuerdo 1312/94) y por dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario.-...".- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO. Juez Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio GAVIOT. (Defensoría de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja- Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.).- - Secretaria, Junio 24 de 2015.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno

de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles PEREZ, en autos: "**HASPERT, José S/Sucesión**", **Expte. N° V 14574/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de José HASPERT, D.N.I. N° 7.334.945, (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 8 de Mayo de 2015.-... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo (cfme. acuerdo 1312/94) y dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario".- FDO. Dr. Gerardo Román BONINO. Juez.- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio GAVIOT. (Defensoría de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.).- Secretaria, Mayo 27 de 2015.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra. Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO –Juez Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles PEREZ, con asiento en Victoriano Rodriguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos "**SCHIEL, Josefa s/SUCESIÓN Ab-Intestato**" **Expte. N° V 14738/15**, cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Josefa SCHIEL (D.N.I. 4.214.085) (Art. 675 Inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "GENERAL Acha, 16 de Junio de 2015. Publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o El Diario" de esta pcia".- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO –Juez Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa. Secretaria 24 de Junio de 2015.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com., Lab, y de Min. N°. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -. Juez- Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles PEREZ, con asiento en Victoriano Rodriguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha. L.P., en autos "**PAUER, MARÍA Eva s/Sucesión Ab Intestato**" **Expte. nº 14731/15**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña María Eva Pauer (LC 4.610.720) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice "General Acha, 16 de junio de 2015... Publíquese edicto, que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario de esta pcia".- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO – Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 24 de Junio de 2015.- Dra. María de los Á. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com., Lab, y de Min. N°. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -. Juez- Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles PEREZ, con asiento en Victoriano Rodriguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha. L.P., en autos "**YLZ, Raúl Ernesto s/Sucesión Ab Intestato**"

Expte. N° V 14730/15, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Raúl Ernesto YLZ (D.N.I. M 7.664.808) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice "General Acha, 16 de junio de 2015... Publíquese edicto, que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario de esta pcia".- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO – Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 24 de Junio de 2015.- Dra. María de los Á. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com., Lab, y de Min. N°. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -. Juez- Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles PEREZ, con asiento en en Victoriano Rodriguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha. L.P., en autos "**HASPERT, Carlos s/Sucesión Ab Intestato**" **Expte. N° V 14736/15**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don Carlos Haspert (LE 7.352.166) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice "General Acha, 16 de junio de 2015... Publíquese edicto, que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia.- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO – Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 24 de Junio de 2015.- Dra. María de los Á. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com., Lab, y de Min. N°. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -. Juez- Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles PEREZ, con asiento en Victoriano Rodriguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha. L.P., en autos "**PROST, Regina s/Sucesión Ab. Intestato**" **Expte N° V 14759/15**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Regina PROST (DNI M 0.666.879) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice "General Acha, 16 de junio de 2015... Publíquese edicto, que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario de esta pcia".- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO – Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 24 de Junio de 2015.- Dra. María de los Á. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com., Lab, y de Min. N°. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -. Juez- Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles PEREZ, con asiento en Victoriano Rodriguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha. L.P., en autos "**PELAYO, Juan Carlos s/Sucesión ab Intestato**" **Expte. N° V 14734/15**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don Juan Carlos PELAYO (DNI M 5.964.654) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice "General Acha, 16 de

junio de 2015... Publíquese edicto, que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario de esta pcia".- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO – Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE-Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 24 de Junio de 2015.- Dra. María de los Á. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado Regional Letrado de la IV Circunscripción Judicial, Victorica (L.P.), a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Carina COLANERI, en autos: "**MAYA, Hortensia S/Sucesión ab intestato**" **Expte. N° 6366**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña Hortensia MAYA LC N° 6.631.069. Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "LA ARENA" de la ciudad de Santa Rosa. Profesional interviniente: Dr. José Luis OLGUIN, calle 26 casa 44, Victorica, (L. P.). Victorica, 22 de Junio de 2015. Dra. Carina COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES a cargo del Dr. Mariano Carlos MARTIN, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "**PELLAT Juan Carlos otro S. Sucesión Ab-Intestato Expte: 46718/15**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda, conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 01 de julio de 2015..... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6 y 7), ábrese el proceso sucesorio de Juan Carlos PELLAT y Lidia María MUÑOZ.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ...Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez".- Profesional interviniente: Dr. CARLOS ADRIAN GNOCCHI, con domicilio constituido en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaria, 07 julio de 2.015.- Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° DOS, Secretaria Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "**RAMELLO, Marta Segunda s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (**Expte. N° 45920**), CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Marta Segunda RAMELLO. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 03 de julio de 2015. ...II.Ábrese el proceso sucesorio de RAMELLO MARTA SEGUNDA (acta de defunción de fs.5)- DNI 6.631.011. III. Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. IV. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a

elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC). ...Fdo Dr. Roberto M. Ibañez, Juez Subrogante". Profesional interviniente: Dr. Augusto José TRUCCO SANTIAGO, abogado, T.V-173, domiciliado en calle 35 N° 1285 de General Pico, Secretaria, 10 de Julio de 2.015. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, con asiento esta Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI-Juez- Secretaria "U" a/c del Dra. Luciana ALMIRALL, sito en Edificio FUEROS, Sector Civil- Primer Piso- Bloque de escalera N° 2- en Avda. Perón y Uruguay - CIUDAD y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de María Luisa EBERTZ, L.C N° 0.984.628 y Raúl TAPIA, L.E. N° 3.866.396 a comparecer a autos :"**EBERTZ, María Luisa y TAPIA, Raúl s/ Sucesión Ab-Intestato**" (**Expte N° 109250**) mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena".- fdo.: Fabiana B. BERARDI-Juez Profesional Interviniente - ESTUDIO RODRIGUEZ-domicilio Oliver N° 385- SECRETARIA, SANTA ROSA, JULIO 8 DE 2015. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3163

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, con asiento en Avda. Uruguay 1097, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 1, Piso 3°, en autos caratulados "**SIMONASSI, Evelia Benita s/ Sucesión Testamentaria**" **Expte. 107.861**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Evelia Benita SIMONASSI, DNI: 8.572.037, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación. publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio. Prof. Interv.: Dr. Martín Alberto PEQUIS, con domicilio en calle Garibaldi 109 de Santa Rosa. SECRETARIA, 10 de junio de 2015. Dra. María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3163

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

SANTA GERMANA S.A.

La Direc. Gral. de Superint. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.-Prórroga del plazo de vigencia de la sociedad y modificación del Estatuto Social de "SANTA GERMANA S.A.", (CUIT 30-71081225-6) con domicilio y sede social en calle 18 N° 755, de General Pico, Provincia de La Pampa, insc. Reg.Púb.Comercio, con asiento en Sta. Rosa, La Pampa 27/04/2009, Libro de Soc., T° III/09 F° 135/161, s/Resol.N° 180/09, Expte.832/09, Matrícula N° 1131.- Conforme lo dispone la Ley 19550, se comunica: I) Que por escritura del 26/05/2015, Esc. Carlos O. Rodríguez Errea, F° 352, Reg.1, "SANTA GERMANA

S.A.", protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 15/12/2014, por la que se modificó el Art. Segundo del Estatuto Social, como se indica: "ARTICULO SEGUNDO: Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir del 14 de julio de 2008, fecha a la cual se retrotraen los efectos de su constitución", SANTA ROSA, 6 de julio de 2015.-

B. Of. 3163

EMISAR S.A.

La Direc. Gral. de Superint. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.-Prórroga del plazo de vigencia de la sociedad y modificación del Estatuto Social de "EMISAR S.A.", (CUIT 3371081223-9), con domicilio legal en calle 18 Norte N° 1216, de General Pico, Provincia de La Pampa, insc. Reg. Púb. Comercio, con asiento en Sta. Rosa, La Pampa 27/04/2009, Libro de Soc., T° III/09 F°189/215, s/Resol. N° 180/09, Expte. 834/09, Matrícula N° 1133.- Conforme lo dispone la Ley 19550, se comunica: I) Que por escritura del 26/05/2015, Esc. Carlos O. Rodríguez Errea, F° 347, Reg. 1, "EMISAR S.A.", protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 15/12/2014, por la que se modificó el Art. Segundo del Estatuto Social, como se indica: "ARTICULO SEGUNDO: Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir del 14 de julio de 2008, fecha en la cual se retrotraen los efectos de su constitución". SANTA ROSA, 6 de julio de 2015.-

B. Of. 3163

EL DESMORONADO S.A.

La Direc. Gral. de Superint. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.-Prórroga del plazo de vigencia de la sociedad y modificación del Estatuto Social de "EL DESMORONADO S.A." (CUIT 30-71081225-6) con domicilio y sede social en calle 18 N° 755, de General Pico, Provincia de La Pampa, insc.Reg.Púb.Comercio, con asiento en Sta. Rosa, La Pampa 27/04/2009, Libro de Soc., T° III/09 F° 162/188, s/Resol.N° 180/09, Expte.833/09, Matrícula N° 1132.- Conforme lo dispone la Ley 19550, se comunica: I) Que por escritura del 26/05/2015, Esc. Carlos O. Rodríguez Errea, F° 349, Reg.1, "EL DESMORONADO S.A.", protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 15/12/2014, por la que se modificó el Art. Segundo del Estatuto Social, como se indica: "ARTICULO SEGUNDO: Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir del 14 de julio de 2008, fecha a la cual se retrotraen los efectos de su constitución". SANTA ROSA, 6 de julio de 2015.-

B. Of. 3163

LA ROSA S.A.

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

El Directorio de "LA ROSA S.A." invita a ustedes a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Agosto de 2015 a la hora 17:00, en la sede social de calle José Ingenieros N° 741 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración de la Memoria, Estados Contables y anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2015;
- 2.- Distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31/03/2015;
- 3.- Gestión del Directorio y de honorarios mensuales al Directorio para el nuevo ejercicio;
- 4.- Fijación de número y designación de los miembros del Directorio en reemplazo de quienes finalizan sus mandatos
- 5.- Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea junto al presidente.-

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por el Estatuto para el desarrollo de la Asamblea en primera convocatoria, la misma se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y fecha a la hora 18:00, la que se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes.-

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 10 de agosto de 2015 a la hora 20:00 en la sede social de calle José Ingenieros N° 741 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

El Directorio
B. Of. 3163**C.I.N.L.A.P.****CONSORCIO INDUSTRIAS LÁCTEAS PAMPEANAS**

Alpachiri, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 3

Señores Asociados:

De conformidad a lo dispuesto por esta Comisión Directiva y a lo determinado por nuestro Estatuto Social, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la que se celebrará el día 20 de Agosto de 2015 a las 10:00 horas, en Los Alamos 245 de Alpachiri, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados presentes para refrendar el acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Razones por las que la presente Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de los términos establecidos en el Estatuto Social.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión

Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Anual, correspondiente al tercer ejercicio económico que cerráramos el 31 de diciembre de 2014.

4. Informe sobre el estado actual de las Cuotas Aportes y Cuotas Sociales y fijación de pautas para su cobro y liquidación.

5. Informe sobre situación institucional actual y proyección futura. José Luis BERGARA, Presidente - Mario ROTH, Secretario.

NOTA: Art. 29° del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto y de Disolución Social, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

B. Of. 3163

ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL COMISARIA SECCIONAL PRIMERA

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora Policial Comisaría Seccional Primera de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el próximo día jueves 20 de agosto del corriente año a horas 21:30 en las instalaciones del Circulo de Oficiales de la Policía de La Pampa, sito en Avenida Belgrano n° 182 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación del balance general, memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio social cerrado y comprendido entre el 1° de julio de 2.014 al 30 de junio de 2.015.
- 3) Fijación de la cuota social para el nuevo ejercicio económico.
- 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva (titulares y suplentes) y Comisión Revisora de Cuentas (titulares y Suplentes) en ambos casos por finalización de mandato.
- 5) Designación de dos (02) asambleístas para que junto al Presidente y Secretario suscriban el acta de la asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo prescripto en el artículo 34° del Estatuto "Las Asambleas se celebraran válidamente sea cual fuere el número de los socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto" - Jorge Eduardo WALS, Presidente - Raúl FORTETE, Secretario.-

B. Of. 3163

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SEPTIEMBRE

Ing. Luiggi, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "XX de Setiembre" de Ingeniero Luiggi convoca a sus asociados para el día Miércoles 26 de Agosto de 2015, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la Institución, calle Antonio Devoto N° 85 de la localidad de Ingeniero Luiggi, a las 20.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Consideración de Memoria, Balance General e Informe de Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2015.
3. Elección de:
 - a) Doce Consejeros Titulares por terminación de mandato y por el término de un año, Cuatro Consejeros Suplentes por un período de un año, por terminación de mandato.-
 - b) Tres miembros titulares de Junta Fiscalizadora, por culminación del mandato, por un período de un año y dos miembros suplentes por culminación del mandato, por un período de un año.- Norberto Miguel AMATEIS, Presidente - Graciela Mirta FERRERO, Secretaria.-

Notas:

Art. 35: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización".

-Art. 38: "Las elecciones de los miembros del Consejo Directivo y de la junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa..."

-Art. 39: "Las listas de candidatos serán oficializadas por el Órgano Directivo con 15 días hábiles de anticipación al acto eleccionario..."

-Las listas deberán ser presentadas por duplicado; llevarán como única distinción el nombre de un color y contendrán los siguientes datos: Calidad de titular o suplente del órgano a integrar, nombre y apellido, Número de Documento de Identidad, número de asociado y la firma del candidato aceptando el cargo para el cual se lo postula; apellidos, nombres y firmas de no menos del 1% de los socios con derecho a voto que avalen la lista. El número de candidatos a Consejeros y Fiscalizadores, no podrá ser mayor que el especificado en la convocatoria, si lo fueran serán eliminados los sobrantes anotados en último término.-

Toda la documentación que será tratada por la Asamblea, se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de la Entidad, a partir del 13 de agosto.-

B. Of. 3163

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS

MUTUOS XX DE SEPTIEMBRE

Ing. Luiggi, julio de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "XX de Setiembre" de Ingeniero Luiggi convoca a sus asociados para el día Miércoles 26 de Agosto de 2015, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de la Institución, calle Antonio Devoto N° 85 de la localidad de Ingeniero Luiggi, a las 21.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Tratamiento de modificación estatuto legal.
3. Consideración de los Reglamentos de Servicios: a) Reglamento del Servicio de Educación; b) Reglamento del Servicio de Salud; c) Reglamento del Servicio Órdenes de Compra. Norberto Miguel AMATEIS, Presidente - Graciela Mirta FERRERO, Secretaria.-

Notas:

Art. 35: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización".

Toda la documentación que será tratada por la Asamblea, se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de la Entidad, a partir del 13 de agosto.-

B. Of. 3163

ASOCIACIÓN RURAL DE GENERAL PICO

General Pico, julio de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a nuestros Estatutos y disposiciones vigentes, convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Agosto de 2015 a las 19:00 horas en primera convocatoria para tratar el ejercicio del año 2014 que comenzó el 1° de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta conjuntamente con Secretario, Tesorero y Presidente.
- 3) Establecer el día 24 de Agosto de 2015 a las 19 hs. en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en el local social de la Institución, sito en calle

40 N° 906 en el denominado tribuna o salón industrial, de acuerdo a la concurrencia de socios activos con derecho a voto.

4) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de un Presidente, un Tesorero, un vocal titular 1°, un vocal titular 2°, un vocal titular 3°, un vocal suplente 1°, un vocal suplente 2°, y miembros de la Comisión Revisora de cuentas.

MANDATO: Existiendo varios trabajos importantes en ejecución se aprueba prolongar el mandato de todos los cargos hasta la fecha de la asamblea.

NOTA: La asamblea se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, ningún asociado podrá tener más de un voto el que tendrá validez, siempre que tenga sus cuotas al día (Art. 13 Inc. D. y Art. 29), no podrá tratarse ningún tema que no esté incluido en el ORDEN DEL DÍA (Art. 28).

GONZÁLEZ, Andrés, Presidente.- MORENO, Joaquín Federico, Secretario.-

B. Of. 3163

ASOCIACIÓN LIGA DE VETERANOS DE FÚTBOL

Santa Rosa, julio de 2015

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los socios de la Asociación Liga de Agrupaciones de Veteranos de Fútbol de La Pampa para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día viernes 14 de Agosto de 2015 a las 20.00 horas, en 25 de Mayo y Mansilla de esta Ciudad, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1-Lectura del Acta anterior.
- 2-Consideración de: Memoria, Inventario, Estados contables, e informe de comisión Revisora de cuentas por el ejercicio económico finalizado el 28 de Febrero de 2013.
- 3-Designación de 2 socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Raúl MARTÍNEZ, Presidente.-Roberto IBÁÑEZ, Secretario –

B. Of. 3163

ASOCIACIÓN JUSTICIA SOCIAL

Santa Rosa, julio de 2015

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Asociados de la Asociación Justicia Social a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Julio de 2015, a las 17.30 hs, en la sede de la misma ubicada en Painé Sur casa 935 de Santa Rosa, La Pampa, correspondiente al ejercicio económico del periodo 2013-14, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance
- 2) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Renovación de Autoridades.
- 4) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del Acta. ROJO, Lucas, Presidente – GINER, Matías, Secretario.-

B. Of. 3163

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DOCENTES DE SANTA ROSA**

Santa Rosa, julio de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 23 del Estatuto, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Docentes de esta ciudad convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en su domicilio de Roque Sáenz Peña 882, de la ciudad de Santa Rosa, para el día 12 de agosto de 2015 a las 15,30 hs.

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura de la convocatoria.
- b) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- c) Lectura y consideración del Acta Anterior
- d) Consideración y aprobación de la modificación de los Artículos 5°; 19°; 20°; 27°; 51° y 59 ° del Estatuto de nuestra entidad.

NOTA: Conforme al Art. 30° del Estatuto, la Asamblea "sesionará válidamente con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto" Teresa Susana HELLBUSCH, a cargo Presidencia- Ana María MUJICA, Secretaria

B. Of. 3163

COMISIÓN DE POBLADORES DE CHOSMALAL

Chosmalal, julio de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

El Consejo Directivo de la Asociación "Comisión de Pobladores de Chosmalal" convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 27 de agosto de 2015 a partir de las 14,00 horas en el Salón Comunitario de dicho paraje a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios presentes, para que en

forma conjunta con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

2.- lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos de los Ejercicios finalizados el 31/12/08, 31/12/09, 31/12/10, 31/12/11, 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Renovación total del Consejo Directivo.

4.- Modificación de la Cuota Social.

María Alicia ROMERO, Presidente - Miguel A. PADILLA, Secretario.

B. Of. 3163

**ASOCIACIÓN CENTRO EVANGELÍSTICO
LUZ A LAS NACIONES**

General Pico, julio de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el salón de calle 7 N° 1855 de esta ciudad, el día 30 de Agosto de 2015, a las 10:00 Hs, se dará comienzo a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio del año 2014.

Duilio GRANA, Presidente - Aurora BURGOS BOBADILLA, Secretaria –

B. Of. 3163

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRENEL

Trenel, julio de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

EJERCICIO del 1 de julio Año 2014 al 30 de junio Año 2015

Señores Socios:

Por intermedio de la presente convocamos a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de nuestra Asociación, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRENEL, que tendrá lugar el día Domingo 4 de Octubre de 2015, a las 18 horas en nuestra Sede Social, en calle 9 de julio N° 851 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, CUADRO DE

AMORTIZACIONES, INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS correspondientes al Ejercicio 1 de julio 2014 al 30 de junio de 2015.

3°) Designación de la Comisión Escrutadora.

4°) Renovación parcial de la COMISIÓN DIRECTIVA a saber: Vice-Presidente (Por Renuncia), Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Tres Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes y Dos Revisores de Cuentas por terminación de mandato. En reemplazo de los Señores: Fabricio C. BALDUZZI, Melina V. TORRES, Esther M. CAMPAGNO, Jorge R. CAROSIO, Victoria RODRIGUEZ, Betiana CAMPAGNO, Abel O. TORREJON, Néstor J. CAMPAGNO, Raúl H. CANTONI y Juan C. GATICA, respectivamente.

El cargo de Revisores de Cuenta por el término de un Año. El cargo de Vice-presidente será ejercido, por un año, hasta completar el mandato del renunciante. Los demás cargos por el término de dos Años.

5°) Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario. Adrian PRATTO, Presidente -Elbio HERNANDEZ. Secretario -

NOTA: La Asamblea se realizará a la hora fijada, con la mitad más uno de los Socios presentes, o en su defecto, una hora después de la fijada con el número de Socios presentes (Cap. VI Art. 54 del Estatuto).

B. Of. 3163

CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE

Jacinto Arauz, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado:

Conforme a lo establecido en el art. 21 de nuestro Estatuto, convocamos a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social para el día 18 de agosto de 2015 a las 20:00 hs en la sede de nuestra institución sito en la calle 12 de Octubre y Alejo Griot de Jacinto Arauz, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designar dos socios para Firmar el acta de la Asamblea
- 2- Lectura del acta de la asamblea anterior
- 3- Consideración de la memoria; Balance e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio 101 cerrado 31 de diciembre del 2014
- 4- Nombramiento de la comisión escrutada (dos socios)
- 5- Renovación parcial de la comisión directiva elección de (5) miembros titulares en remplazo de los señores Sergio Artus, Carlos Vila, Carlos Ponce, Oscar Caceres y Matias Arellano. Por terminación de mandato, Elección de (4) miembros suplentes en reemplazo de los señores: Martin Capriolo, Walter Ayala, Juan Manuel Artus y Rubén Alonso de Armiño.

Art 47°... con quórum por lo menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y en caso de no haber a

la hora fijada, en la convocatoria numero reglamentario, se esperara una hora..."

La Comisión
B. Of. 3163

CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO LARROUDÉ

Bernardo Larroude, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Fuera de Término)

Señores Asociados:

Conforme lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados del CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO LARROUDÉ que al 31 de diciembre de 2014 se encuentren al día con el pago de su cuota social, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en nuestra sede social, sita en la calle Alejo Puysegur N° 88, el próximo 12 de agosto de 2015, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Informe de las razones por las cuales esta asamblea de ha convocado fuera de término.-
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección de UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente, y CUATRO (4) miembros titulares por el término de DOS (2) años, TRES (3) Suplentes por Un (1) año y los TRES (3) integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por DOS (2) años, en reemplazo de los actuales, por haber finalizado sus respectivos mandatos. (Artículos 57, 88 y 90 Estatutos vigentes).-
- 4) Elección de DOS (2) de los asociados presentes para que, junto con presidente y secretario, suscriban el Acta a escriturarse en esta oportunidad.- José María VALLEJOS-Presidente - Andrea A. ALLASIA-Secretaria -

NOTA: Tal como lo prevé el Art. 43 del Estatuto, las Asambleas se realizarán sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la señalada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el Art. 38 que establece que en las Asambleas Ordinarias o Extra-ordinarias, tendrán voz y voto los socios activos y protectores que tengan en la fecha de su realización más de seis meses de antigüedad como asociados.-

B. Of. 3163

BIBLIOTECA POPULAR LA HUELLA

Coronel H. Lagos, julio de 2015

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Fuera de Término)

La comisión directiva de La Biblioteca Popular "La Huella" de la localidad de Coronel Hilario Lagos, de la provincia de La Pampa, convoca a todos sus consocios a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 2.015, a las 20.00 horas en su sede social ubicada en avenida Belgrano s/n, de esta localidad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el ACTA de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 3) Lectura y aprobación de los Balances, las memorias e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados 2013 y 2014.-
- 4) Renovación TOTAL de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión revisora de cuentas. Por un mandato de 2 (dos) años.- GROSSO Carina, Presidente - VARELA Beatriz, Secretaria.-

B. Of. 3163

CONCURSOS RESULTADOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. Pres. N° 118 -14-VII-15- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 082/2015, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO CLASE XI –PERSONAL ADMINISTRATIVO- OFICINISTA ESPECIALIZADO - DE LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONVENIO.-

| POSTULANTE | Puntaje Antecedentes | Puntaje Oposición | Puntaje Total |
|------------------------------|----------------------|-------------------|---------------|
| TOFONI, GRACIELA MARIA | 2,70/10 | 7,15/10 | 9,85/20 |

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 3162, pág. N° 1620, 1° col., rengl. 23 donde dice: "...el día sábado 10 de agosto de 2.015 a...", debe decir: "...el día sábado 1° de agosto de 2.015 a...".